

TEMA DEL MES

CULTURA COMUNITARIA V.S MERCADO CAPITALISTA

COEDITORES: Aldo Armando Guagnelli Núñez, Montserrat Patricia Rebollo Cruz, Xóchitl Zolueta Juan, Raúl Ruiz Soler y Diana Macho Morales

Chimalli Centro de Estudios y Derechos Culturales



EDITORIAL

Los límites del código de barras

Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

Artículo 2

1. Reconocer y garantizar el derecho de propiedad de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas sobre los elementos que componen su patrimonio cultural, sus conocimientos y expresiones culturales tradicionales, así como la propiedad intelectual colectiva.
2. Promover el respeto y desarrollo del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como reconocer la diversidad de sus elementos.
3. Establecer disposiciones para que en ejercicio de su libre determinación y autonomía los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas definan, preserven, protejan, controlen y desarrollen los elementos de su patrimonio cultural, sus conocimientos y expresiones culturales tradicionales.
4. Establecer las bases para que los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas definan el uso, disfrute y aprovechamiento de su patrimonio cultural y, en su caso, su utilización por terceros.

La niña le había mostrado el remontado pueblo serrano donde vivía. Terminado el recorrido el visitante comentó: “Veo que son ustedes muy pobres”. “Para nada -reviró ella-. Lo único que no tenemos es dinero”. Y tenía razón: la gente puede vivir bien aun con carencias económicas pues los bienes que importan no tienen precio.

Pero el patrimonio natural y cultural del que en gran medida depende la buena vida no escapa del mercado, un monstruo ciego, sordo y desalmado cuya lógica implacable se extiende también sobre bienes que son literalmente inapreciables. Cosas que por su propia naturaleza no tienen precio pero que en la práctica se venden y se compran: la tierra, el agua, los saberes, la cultura... Cosas cuyo valor está en el uso pero que irremediablemente se intercambian por dinero.

Valor de uso y valor de cambio, una distinción que viene de Aristóteles y que está en la base de la moderna economía política. Diferencia que, sin embargo, hay que matizar: el llamado valor de uso como la otra cara de la mercancía -como su presunto rostro amable- ha sido violentado por la

moderna producción capitalista que no solo lo mercantiliza todo, sino que también envilece cualitativamente a los “satisfactores” que salen de sus usinas y de sus empresas de servicios. El uso que las serializadas mercancías promueven ha sido contaminado por la lógica lucrativa; una racionalidad crematística que no solo está el código de barras sino también en la forma y el contenido material del producto: los refrescos te quitan la sed, pero dañan tu organismo; los detergentes remueven la mugre, pero contaminan las aguas; las redes sociales informan, pero mienten, ofenden, calumnian...

No todo, sin embargo, son mercancías que como valores de uso envilecidos pervierten tus necesidades, más allá de las cosas, sus precios y sus engañosos contenidos están las personas y sus relaciones no mercantiles, los valores no monetarios en que se sustentan y los bienes tangibles e intangibles que a través de ellas se preservan y producen. Bienes sin duda valiosos pero cuyo valor lo definen las comunidades humanas y no la oferta y la demanda. Y este patrimonio debe ser preservado y protegido.

Nos guste o no, el hecho es que en este mundo todo se compra y todo se vende: las entradas al cielo por ejemplo no las oferta Ticketmaster, pero sí la iglesia católica “administradora de la redención” y vendedora de “indulgencias” que al perdonar pecados sin necesidad penitencia abre las puertas de San Pedro. Se vende también, no podría ser de otro modo, el patrimonio de los pueblos. Y se enajena en transacciones que cuando se trata de bienes intangibles estaban reguladas por la legislación sobre la Propiedad Intelectual.

Pero sucede que el de la Propiedad Intelectual es un sistema normativo estrechamente mercantilista que da por supuesta la propiedad privada individual o corporativa; una jurisprudencia para la que los autores o creadores son siempre individuos; un marco legal que busca fomentar la enajenación lucrativa de los productos.

El patrimonio cultural de los pueblos no tiene autoría individual, no es propiedad exclusiva de nadie y no está hecho para venderse menos para lucrar con él; los bienes culturales comunitarios no son de origen valores de cambio y tratarlos como si se redujeran a eso es violentarlos, violentarlos a ellos, pero también a los grupos humanos que en torno a ellos se cohesionan.

Los bienes culturales comunitarios y en particular los intangibles son obra colectiva; construcciones por lo general de larga data, pero en constante renovación; componentes centrales de la memoria de los pueblos que se transmiten oralmente aunque también en las prácticas productivas o rituales. Y en el patrimonio cultural de los pueblos se sustenta su identidad y su cohesión, su



capacidad de recrear el pasado y de inventar el futuro.

Lo que tenemos aquí ejemplifica del ríspido choque entre la lógica de los precios y la lógica de los valores; entre lógica del mercado y la lógica de las sociedades identitarias; entre el paradigma capitalista y el paradigma comunitario. Una colisión que ocurre porque las comunidades humanas -y de algún modo todas y todos somos comunidad- no acabamos de allanarnos al absolutismo mercantil.

Las personas, los grupos, las sociedades ofrecemos resistencia al orden del gran dinero. Una rebeldía ancestral que le puso algunos frenos al absolutismo mercantil y que en el caso de los pueblos indígenas ha forzado el reconocimiento de sus derechos. Y una parte de estos derechos son las leyes que validan usos y costumbres y las que salvaguardan su patrimonio cultural. Así, la beligerancia indígena en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual propició la creación del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore que debe diseñar instrumentos para la protección internacional de saberes, expresiones culturales comunitarias y recursos genéticos.

Por su parte en 2022 e impulsada por el nuevo gobierno, el Estado mexicano promulgó una Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Un innovador cuerpo normativo que reconoce la diferencia entre la lógica del mercado y la racionalidad de las comunidades expresada en un sistema específico de principios y valores que deben ser identificados y protegidos.

Una de las dificultades que supuso la formulación de la ley y que conlleva su interpretación y aplicación es que los productos

culturales de las comunidades no son piezas o fórmulas individuales, diferenciadas, fijas, fácilmente identificables e independientes de las demás como una pintura o un nuevo procedimiento industrial, sino constructos dinámicos, multidimensionales, rizomáticos e inseparables del entorno social y natural del que se alimentan como los sofisticados saberes de la milpa o la densidad polisémica de un ritual.

Lo que significa que la ley que proteja al patrimonio cultural de las comunidades debe tener perspectiva etnográfica y contener herramientas de múltiples disciplinas aun si con esto se violenta la univoca positividad del discurso jurídico al uso. Un ejemplo: lo que en el derecho convencional sería “propiedad cultural”, en el derecho comunitario debe ser entendido como “legado cultural”.

La Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas es un primer paso en el camino de incorporar a nuestro orden jurídico salvaguardas a favor de los saberes y creaciones comunitarias; conceptos jurídicos que les den armas legales para hacer frente a las fuerzas disruptivas del mercado sin por ello negarlo.

Un primer paso y nada más, pues, así como ésta y otras Leyes han sido formuladas y aprobadas gracias al activismo de los pueblos, la efectividad de su protección dependerá de la forma en que los interesados las utilicen. Más aun en una Ley como ésta que por ser jurídicamente híbrida tiene y tendrá problemas de interpretación. •

A. Martha

Propiedad colectiva

Chimalli Centro de Estudios y Derechos Culturales chimalliderechos@outlook.com

La tierra no es de nosotrxs, nosotrxs somos de la tierra, es uno de los conceptos de vida que comparten culturas distintas a la occidental alrededor del mundo, de ahí su fuerte vinculación con sus territorios y sus recursos naturales que sustenta sus sistemas sociales y saberes ancestrales. Una lógica que no sólo escapa a los postulados del capitalismo, sino que, además, los pone en entredicho.

La apropiación cultural y el extractivismo epistémico a manos de grandes empresas, principal, aunque no únicamente, les han generado amplias ganancias, pero más que eso, son formas eficaces para no cuestionar

los “beneficios” del sistema de mercado al transformar los bienes intangibles en mercancías, colocando en circuitos mercantiles los sistemas de símbolos que también (y tan bien) domina la mercadotecnia, aunque no sean de su propiedad. De ahí que las luchas en torno a ello sean importantes en tres sentidos, cuando menos: como mecanismos estratégicos de defensa y, una vez más, de supervivencia; como reconocimiento de derechos colectivos, y como formas de respuesta y cuestionamiento a esta versión sutil pero avasallante del capitalismo.

En este tenor, se abordarán diferentes ámbitos relacionados con la violación/defensa de los derechos humanos, más concretamente

los derechos colectivos y culturales. En su conglomerado textual, se abordan los procesos históricos de colonización; se discuten conceptos centrales como apropiación cultural, extractivismo epistémico, propiedad intelectual, entre otros; se analizan contextos internacionales como el brasileño, y locales como la meseta p'urhepecha, el totonacapan, el área maya, el valle Puebla-Tlaxcala y las montañas de Oaxaca; se indaga en las leyes y marcos jurídicos que tienden a proteger la propiedad intelectual colectiva, la defensa biocultural del territorio, y se brinda una mirada tan efectiva como crítica a los procesos de patrimonialización -en parámetros de la UNESCO- desde las y los propios portadores de las tradiciones culturales.

En particular, se indaga y socializa en los casos positivos de denuncia de los practicantes de la Ceremonia Ritual de los Voladores, frente a empresas (inter)nacionales, los cuales se articulan desde la propia experiencia

de los pueblos indígenas, así como desde el acompañamiento jurídico antropológico de grupos externos (CHIMALLI), y desde las instituciones mediadoras que participaron. Además, se discutirán declaratorias internacionales y binacionales, así como la educación comunal, como herramientas para la defensa del patrimonio cultural inmaterial.

Por otro lado, se analizarán procesos en que los pueblos originarios y afrodescendientes resisten a extractivismos culturales y bioculturales, y la necesidad de estos de activar defensa territorial desde las formas epistémicas propias. Con todo, este suplemento es un intento de abordar estas problemáticas -históricas pero que golpean en el presente- desde las praxis, de manera reflexiva y crítica, para poder caminar hacia la visibilización tanto de las violencias y la defensa efectiva del patrimonio cultural inmaterial y biocultural, como de los marcos de derecho que los cobijan. •

¿Propiedad intelectual colectiva? Mecanismo alternativo a la OMPI

Xóchitl Zolueta Juan Chimalli Centro de Estudios y Derechos Culturales

Desde mediados de la década de los ochenta, el interés por acceder a los denominados conocimientos tradicionales de los pueblos tradicionales, originarios, indígenas o colectividades culturales ha aumentado, principalmente en campos como la industria de biotecnología; sin embargo, ante la ausencia de marcos normativos nacionales e internacionales que regularan estas relaciones, se presentaron casos que se denominaron de bioprospección, biopiratería y/o apropiación ilegal del patrimonio cultural en todo el planeta.

Frente a este panorama, el Sistema de Naciones Unidas, a través de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), creó en el año 2000 el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, que tiene por objetivo llevar a cabo negociaciones con miras a finalizar un acuerdo sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales para la protección de lo que el Comité distinguió como conocimientos tradicionales (CC.TT.), expresiones culturales tradicionales (ECT) y recursos genéticos (RR.GG.).

Esta iniciativa de la OMPI es relevante, en tanto que, en el contexto capitalista, centrado en la protección de la propiedad privada, se pretende proteger estos conocimientos y expresiones cul-

turales colectivas desde una visión mercantil e individual, basada en el desarrollo de 7 ejes fundamentales: a) determinar la titularidad de conocimiento tradicional; b) establecer una protección preventiva y positiva; c) reconocer el derecho al territorio, biodiversidad y recursos naturales; d) acceso equitativo a beneficios; e)

armonización de sistemas jurídicos vigentes; f) respeto al uso y transmisión consuetudinaria; y g) duración de la protección.

En los ejes señalados, si bien se pretende recoger una parte del sentir de las manifestaciones que han realizado los/las representantes de pueblos originarios e indígenas ante el Comité de la OMPI, lo cierto es que, permea una necesidad de influir en los Estados para que



Ottawa, Canadá, 2017. Xóchitl Zolueta Juan



Cohuirimpo, Sonora. 2017. Xóchitl Zolueta Juan

aprueben marcos normativos de protección y acceso a estos conocimientos desde la óptica de propiedad intelectual (ya sea bajo la óptica de derechos de autor o bien como propiedad industrial), tal es el caso de México, con la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, aprobada en 2022.

Sin embargo, es importante resaltar que diversas organizaciones, pueblos indígenas, originarios y colectividades culturales han manifestado que la opresión y exclusión de los propios sistemas jurídicos, nacionales e internacionales, limitan la posibilidad de ejercer su derecho como colectivos, ya que se señala que una protección desde los actuales mecanismos de propiedad intelectual se enfocan en la protección de los objetos, de las creaciones; sin embargo, los derechos sobre conocimiento y expresiones culturales colectivas se deben centrar en las personas y los colectivos, de ahí que, se deben entender estos derechos como un derecho vinculado a la identidad cultural y no a la propiedad.

Si revisamos los instrumentos jurídicos que existen en varios países para la protección de conocimientos y expresiones culturales, encontramos que estas legislaciones desarrollan mecanismos de protección que se enfocan en el objeto y no así en el sujeto que los crea. De esta forma, al reconocer el derecho de identidad vinculado a la creación y no al sujeto, genera legislaciones que terminan cosificando a las expresiones, y por ende, mercantilizándolas.

En el caso particular de México, los pueblos originarios, indígenas o afromexicanos han puesto al centro del debate la necesidad de deconstruir el derecho, y pensarlos no solo desde una perspectiva individualista, sino también desde la colectividad.

De ahí que se apele a la generación de marcos jurídicos que

fortalezcan los procesos de autonomía, reconocidos en los marcos constitucionales, así como en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, esto es, pensar diferente al derecho y pensar a los pueblos indígenas y afromexicanos como sujetos que pueden generar su propios mecanismos de protección, en coordinación con el Estado Mexicano.

A la par que se está desarrollando el incipiente sistema legal de protección al conocimiento tradicional desde la OMPI, los Estados y organismos internacionales; los pueblos indígenas han establecido una serie de Declaraciones (Declaración de Kari-Oca, Declaración de Tlahuitoltepec, Declaración de Mataatua, Declaración de COICA, entre otras), las cuales tienen como finalidad generar principios básicos para la creación de un marco jurídico que reconozca los derechos colectivos de propiedad intelectual, estableciendo como punto de partida el reconocimiento pleno del derecho a la identidad y al territorio, señalando la existencia de una “propiedad colectiva”, que no se entiende en términos de apropiación, sino de resguardo; así como la importancia de fortalecer los sistemas normativos indígenas, para que sean los propios colectivos quienes decidan el curso que toma su conocimiento y expresiones culturales.

En conclusión, podemos señalar que la idea de una “propiedad intelectual colectiva” debe construirse desde la relación de interdependencia que han generado en el tiempo los pueblos indígenas con su territorio y su medio ambiente, tal como como lo señaló en 1854 el jefe de la tribu duwamich en Seattle, como respuesta al presidente de los Estados Unidos cuando quiso comprar las tierras: “*Esto sabemos: la tierra no pertenece al hombre; el hombre pertenece a la tierra...el hombre no tejió la trama de la vida; él es sólo un hilo. Lo que hace con la trama se lo hace a sí mismo*”. •

Tlan latamat, los derechos humanos como medios para el buen vivir

Aldo Armando Guagnelli Núñez Chimalli Centro de Estudios y Derechos Culturales

De qué sirve que la Ceremonia Ritual de los Voladores sea Patrimonio Inmaterial de la Humanidad si no se le respeta? Era la pregunta que se formularon en 2016 algunos de sus practicantes así como miembros de comunidades consideradas víctimas de violación de sus derechos colectivos y culturales por la CNDH a través de la Recomendación General 35/2019, y que tardaría seis años en ser respondida. Primero, la distorsión de la Ceremonia Ritual promocionada en una etiqueta de cerveza, luego en un vehículo pick-up último modelo edición especial Veracruz, y después la denigración de su contenido ritual con una fuerte carga discriminatoria en publicidad de productos financieros que reducían su importancia a cero interés; prácticas llevadas a cabo en nuestro país por empresas transnacionales propiciadas por debilidades normativas, pero sobre todo, de principios éticos empresariales.

Si bien no son exclusivas de los últimos años, estas conductas han sido notorias y sistemáticas en los tiempos de globalización que corren. ¿Por qué recurren a ellas los grandes capitales extranjeros y nacionales? Sin duda habrá que hacer un análisis de fondo desde diferentes enfoques para comprender sus causas y consecuencias, pero principalmente, habrá que escuchar y sentir las voces de los pueblos desde sus propias concepciones de cultura y de justicia para acaso hablar de reparación de daños y perspectiva intercultural. De manera muy acotada, se expresan aquí algunas reflexiones prácticas a partir de las experiencias de acompañamiento jurídico y antropológico de tres casos de apropiación cultural sobre la Ceremonia Ritual de los Voladores ante instancias en materia de derechos humanos, cultura, derechos de autor y discriminación, así como jurisdiccionales.

Claves conceptuales. 1. Bajo los principios *pro homine* y de progresividad, se ha ido ampliando

el concepto de cultura en el campo de los derechos humanos sin llegar a una definición acabada o prescriptiva, dado que está permanentemente en movimiento y es acumulativa. 2. La propiedad intelectual se ha trasladado del plano individual al colectivo, por lo que cualquiera de los miembros de una colectividad vulnerada puede defender ese derecho y las reparaciones obtenidas alcanzar a los demás. Bajo el principio de universalidad, de carácter incluyente, se reconoce a todos los titulares de derechos en igual forma y medida. La doctrina y la práctica muestran que los derechos humanos son inclusivos y forman parte de la igualdad jurídica, mientras los derechos patrimoniales (en el sentido económico) son exclusivos y constituyen la base de la desigualdad jurídica. Así, una controversia en la que participe un pueblo o comunidad, no constituye un conflicto entre particulares, sino que prevalece el interés general que representan los derechos humanos sobre el particular. 3. El reconocimiento del patrimonio cultural como un derecho humano conlleva implicaciones jurídicas, económicas y sociales oponibles ante terceros. No es sólo una inclusión nominal en una lista o

inventario de prácticas, sino que adquiere fuerza legal internacional, continental, nacional y local. 4. Los planes de salvaguardia, al derivar de disposiciones jurídicas, tienen proyección normativa y no sólo descriptiva, por lo que se convierten en instrumentos consolidados de gestión e incluso de negociación, de ahí la relevancia de contar con ellos. 5. La pertinencia cultural es un criterio que debe estar presente durante todo el proceso en la toma de decisiones sustantivas y procesales. 6. Privilegiar el entendimiento intercultural mediante mecanismos eficientes que permitan el acercamiento entre las partes. Al no ser el fondo del asunto una cuestión estrictamente económica sino de naturaleza cultural y simbólica, resulta necesario que el infractor comprenda la dimensión del agravio y su impacto social, y, por consiguiente, la necesidad de repararlo moral y económicamente a través de un proceso de entendimiento.

Asignaturas pendientes. 1. Se necesita aún trabajar en el desarrollo conceptual y normativo sobre derechos culturales, propiedad intelectual colectiva y patrimonio cultural. Es imperioso que estos conceptos no escapen del espectro de los derechos humanos; se pudo constatar que los tribunales federales desdeñan y desvían las problemáticas culturales hacia otras con las que guardan relación, pero no son medulares, con lo cual dejan de entrar al fondo de las controversias de índole cultural, de ahí que los derechos culturales sigan siendo los menos desarrollados. 2. Se requiere el fortalecimiento de los mecanis-



Publicidad no autorizada en medios digitales, 2021. Aldo Guagnelli

mos de garantía de derechos fundamentales y de aplicación de la ley, así como ajustes pertinentes y culturalmente adecuados en normas procedimentales y políticas institucionales. Por ejemplo, la centralización de oficinas federales en Ciudad de México, los pagos de derechos en materia de derechos de autor por cada audiencia, las cargas fiscales para las víctimas por resarcimiento de daños, son ajustes pendientes que han sido observados a partir de estas experiencias. Además, la valoración para reparación de daños en materia de propiedad intelectual colectiva aún no cuenta con parámetros. 3. El lenguaje jurídico y las categorizaciones en lengua española siguen siendo obstáculos para su inteligibilidad. Se necesitan traducciones

a lenguas maternas y garantizar las competencias lingüísticas y comunicacionales requeridas durante los procesos, y, cuando sea oportuno, recurrir a intérpretes. 4. Debe observarse la problemática de manera integral y procurar la interrelación con otros derechos.

Por último, es importante resaltar el carácter no sólo de contención de los derechos culturales sino la capacidad emancipadora que pueden tener. A través de su ejercicio se pueden construir condiciones de justicia social y visibilización colectiva. Al final, prevaleció la categoría de Patrimonio de la Humanidad como uno de los ejes articuladores de derechos en estos procesos de defensa que han buscado, fundamentalmente, encausar la justicia hacia el buen vivir, hacia el *tlán latamat*. •

El reconocimiento del patrimonio cultural como un derecho humano conlleva implicaciones jurídicas, económicas y sociales oponibles ante terceros. No es sólo una inclusión nominal en una lista o inventario de prácticas, sino que adquiere fuerza legal internacional, continental, nacional y local.



Proceso de diálogo y disculpa en comunidades, Papantla, 2021. Aldo Guagnelli



Ceremonia de Corte y Arrastre del Palo Volador, Museo del Volador - Centro de las Artes Indígenas, El Tajín, 2022. Aldo Guagnelli

¿De quién es la tradición? Notas desde el acompañamiento a las demandas de los voladores

Raül Ruiz Soler Chimalli Centro de Estudios y Derechos Culturales / Universidad de Barcelona

Es evidente que el mecanismo hegemónico de recursos económicos, el modelo neoliberal de mercado, para perpetuarse, se ha apoderado de espacios tangibles e intangibles de las culturas y sus territorios. Este modelo coloniza y administra ámbitos como la educación, la salud, el trabajo o las tradiciones. La lógica es convertir las necesidades y riquezas bio-humanas en mercancía vendible.

Lo anterior requiere una mirada histórica, tal como lo hizo Karl Polanyi (Viena, 1886 - Ontario 1964) en su obra *La Gran Transformación*; rescatemos dos puntos de su argumentación. Primero, cualquier proceso económico debe ser analizado dentro del contexto sociocultural, ya que la economía está incrustada -*embedded*- en las instituciones. Dos, lo que Polanyi clasificó como *mercaderías ficticias* (la tierra, el trabajo y el dinero), es decir, actividades humanas que no fueron creadas para ser vendidas como mercancías y, al someterlas al mercado, pueden desembocar en consecuencias no deseables.

Desde esta perspectiva, las demandas por derechos culturales adquieren relevancia en términos de lucha contra el saqueo de saberes. Es central entender que las empresas (trans)nacionales fabrican *mercaderías ficticias* con finalidad de lucro. Al dar este paso, no participan de la divulgación cultural de las tradiciones, sino de la expropiación de *sabidurías otras* bajo la lógica del plusvalor.

Ante esto, las y los voladores, iniciaron acciones legales para salvaguardar sus tradiciones culturales, que datan de hace unos 2500 años. Denunciaron la violación de los derechos de los pueblos indígenas por la usurpación de su propiedad intelectual colectiva. Esta controversia motivó a las comunidades, junto con personas que acompañábamos -cada una en un tiempo/rol- desde grupos externos (Chimalli), a presentar demandas contra las empresas Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma (Heineken) y Moneyman

Las demandas

Es interesante resaltar el rol que la oralidad y los espacios vividos tuvieron en la etapa final de las demandas; quince audiencias durante año y medio. Este tipo de

procesos no se limitan a la necesaria esfera técnica o jurídica. Los espacios conjuntos como traslados comunidad-ciudad, tiempos de alimentación, sala de reunión "comunal" en la institución, o encuentros en las comunidades, se transforman en espacios políticos y asamblearios donde se debaten las demandas y se co-crean *ad hoc* contenidos de propuesta.

Obviamente, las decisiones importantes tenían su núcleo duro en la praxis normativa interna, las asambleas celebradas en el territorio *tutunaku*. Allí, los y las representantes del Consejo para la Protección y Preservación de la Ceremonia Ritual de Voladores (integrado por 15 representantes de cinco asociaciones civiles, tres organizaciones y dos asociaciones libres) debatían, discutían y asentaban las bases de la estrategia para con las demandas. Con sus fricciones, el trabajo conjunto permitió las victorias obtenidas.

El perdón y la disculpa

En referencia al caso de Moneyman, la disculpa pública fue ofrecida más de un año después de ser demandados por discriminación y violación de los derechos culturales. El evento se llevó a cabo en el marco del 7º Encuentro Nacional de Voladores en septiembre de 2022 en Papantla, en territorio *tutunaku*, delante de más de 500 practicantes de la ceremonia ritual.

La disculpa se había negociado de forma contundente en las audiencias frente a la empresa y, siempre, fue el núcleo duro de las demandas. Durante tres días de evento, practicantes de la ceremonia ritual estuvieron presentes, etnias teenek, nahuas, mazahuas, ñähñu, de los estados mexicanos de Veracruz, Puebla, San Luis Potosí y Michoacán, así como quichés mayas de Guatemala.

Las formas esencialistas de las empresas a la hora de entender la cultura, los llevaba a no comprender que, reparar el daño por la violación de derechos culturales, los cuales están protegidos por marcos jurídicos nacionales e internacionales, no era solo en términos reparatorios de *mercancías ficticias*. El impacto de la agresión al interior de las comunidades recaía sobre los dioses y la tierra, es decir, tenía implicaciones ontológicas y antropológicas por ser éste

un ritual asociado a la fertilidad. El racismo empresarial -miope ante el pluralismo cultural- sesgado por prejuicios sobre los pueblos indígenas, mientras más dilataba su comprensión cultural, más ahondaban en las asimetrías que provoca la *desemancipación jurídica*. Esto puso en peligro la estabilidad de la ceremonia ritual y la seguridad de las personas que lo practican. Por ello, ciertos portadores realizaron rituales y vuelos del perdón tiempo antes de la disculpa pública de la empresa.

Notas de cierre

Efectivamente, definir, homogeneizar o promocionar la cultura no precisamente eran los conceptos que les atribuyeron los pueblos para con sus tradiciones. De hecho, a lo largo del tiempo, la mayoría de las prácticas culturales fueron forzadas a encajar en conceptos occidentales como Cultura, Cultura Popular o Folklore. En los años noventa, la UNESCO acuñó el término "Patrimonio Cultural Inmaterial" y definió -en la Convención (2003)- qué es o no es PCI. Esto llevó a la incorporación de *ciertas* prácticas y tradiciones a listas representativas internacionales bajo políticas culturales de salvaguarda.

Según las y los portadores, varios problemas surgen de este modelo: se les restringe la participación "libre e informada" por mecanismos de consulta deficientes, se le deja al margen de las decisiones, o relega a meros informantes. Obvio que, frente a esta realidad, no hay proceso que se haya enfrentado a la patrimonialización (siempre un asunto de reinterpretación) que sea conflictivo y no cree divisiones y fricciones entre sus portadores.

En último término, como he-

mos visto, la cultura -al igual que la economía de Polanyi- no es algo aislado, rastreado fuera de la dimensión de la vida social: está tejida en ella. El juicio sesgado por

una mirada externa a las formas culturales *otras* tienden siempre a ofrecer una fuerte dimensión etnocéntrica. Desde los pueblos portadores del ritual, los grupos de acompañamiento, las mediadoras y los marcos jurídico-legales que los defienden, la violación a los derechos humanos fue evidente. A las empresas que operan con *mercaderías ficticias*, incluso después de ofrecer disculpas y resarcir el daño, quizás, no les quedó tan claro.

Así pues, ahora es el momento de que las y los lectores respondan a la pregunta del título de esta breve reflexión: ¿De quién es la tradición? •



Carmen Nicolás Santes, reunión en Indautor, CDMX. 2022



Carmen Nicolás Santes, reunión en Casa del Volador, Papantla, Ver. 2022.



Raül Ruiz Soler, Séptimo Encuentro de Voladores, Papantla, Ver. 2022.



Hopelchén. Oscar Rodríguez Vallotón, 2018

El territorio-agua desde el derecho Maya en Hopelchén, Campeche

Manuel May Maya, Península del Yucatán **Lola Cubells** Universitat Jaime I-Castelló, España

En la región de los Chenes, al oeste de la Península de Yucatán, las comunidades mayas guardan historias antiguas que nos dicen mucho sobre el vínculo especial con el agua. Las historias de *Tzukan*, serpiente guardiana del agua, siguen escuchándose en esta región maya. Hace un par de décadas, Nora Tzec, compañera de Hopelchén (*Jopel*: cinco, *Ch'en*: pozo) recuerda que en una cueva dentro de un terreno baldío algunos habitantes vieron salir volando una serpiente con alas.

Uno de los autores de este artículo disfrutó de los *Tuuti Waj*, comida ceremonial a base de maíz, mientras se celebraba una ceremonia dedicada a *Yúum Cháak* (Señor(a) Lluvia) en la comunidad de San Juan Bautista Sahcabchen en 2019. La ceremonia de la lluvia *Ch'a Cháak* involucraba a niños, abuelos y jóvenes, imitando el canto de ranas, sapos y aves. *Yúum Cháak* y la serpiente *Tzukan* son manifestaciones de una misma energía, el agua.

A pocos kilómetros de Hopelchén, en los templos de Uxmal podemos encontrar una rica iconografía con temas sobre la serpiente emplumada. El hecho de que las comunidades mayas preserven, desde la lengua indígena, la memoria sobre fuerzas simbólicas de la naturaleza, que también encontramos en los templos precoloniales, nos habla de una continuidad cultural con gran capacidad de resiliencia. Esta memoria ancestral provee de sentido simbólico al territorio de los Chenes, con un sistema hidrológico subterráneo único en el mundo. Su nombre deriva precisamente de la palabra maya *ch'en*: pozo, por la abundancia de pozos o cuevas con acceso a los ríos subterráneos.

La Selva Maya es una de las re-

servas hídricas más importantes del mundo y la principal dentro de México, así como el bosque lluvioso tropical más grande de México y la segunda selva en América Latina, después de la Amazonía.

Desde las últimas décadas, resultado de su giro neoliberal, el Estado mexicano ha implementado políticas públicas, facilitando procedimientos de enajenación de tierras nacionales y múltiples concesiones de agua que han tenido un impacto devastador en el modo de reproducción de la vida del pueblo Maya. Tales políticas promovieron la llegada

de familias menonitas desde el norte del país, para asentarse en el territorio maya y dedicarse al agronegocio.

La producción de soya, arroz, maíz transgénico y sorgo de estas comunidades se ha traducido en la deforestación de miles de hectáreas de cubierta arbórea y en la contaminación de los mantos acuíferos con agrotóxicos, incluido el glifosato. Contrario a la narrativa agroindustrial, la producción de estos monocultivos no está destinada a reducir el hambre en el mundo, sino a la alimentación del ganado para la industria cárnica, y los agrocombustibles, entre otros. “Los mayas no comemos soya” –nos comparte

don Decelio Salazar, compañero de Sahcabchen—.

La protección de este patrimonio biocultural nos concierne a todas y todos. Cada quien en sus modos y tiempos, nos dirían los zapatistas. Varias comunidades mayas de Hopelchén caminan procesos de defensa del agua en los que se ha hecho énfasis no sólo en el uso estratégico de las normas nacionales e internacionales sobre derechos de los Pueblos Indígenas, sino también revalorizando y fortaleciendo las normas propias encaminadas a garantizar el cuidado del agua. En las ofrendas y rituales, entendidas como responsabilidades comunitarias, rige el principio de la reciprocidad.

Desde las últimas décadas, resultado de su giro neoliberal, el Estado mexicano ha implementado políticas públicas, facilitando procedimientos de enajenación de tierras nacionales y múltiples concesiones de agua que han tenido un impacto devastador en el modo de reproducción de la vida del pueblo Maya. Tales políticas promovieron la llegada de familias menonitas desde el norte del país, para asentarse en el territorio maya y dedicarse al agronegocio.



Friso del cuadrángulo de las Monjas, Uxmal. Manuel May 2022

Las ceremonias de la lluvia o de agradecimiento buscan restablecer la armonía comunitaria y la diversidad de la vida en la Selva Maya, *Yúum K'aax* (Señor@ Selva). Estas prácticas rituales dan visibilidad a un buen número de normas mayas, como son: el respeto al agua, ser espiritual o el reparto equitativo del agua en tiempos de sequías. Estas normas también deberían ser reconocidas como parte neurálgica de lo que se conoce como patrimonio biocultural en el derecho internacional.

En lengua maya, la interrelación selva-agua-territorio es indisoluble. El agua es parte del territorio, sin agua no hay vida, ni pueblo maya. Desde las expresiones en la lengua local hasta la práctica cotidiana, se transmiten los saberes ancestrales que entienden el agua no como recurso, ni como un elemento separado del territorio. La Sagrada Agua, *Kil'iich Ja*, al igual que *Yúum K'aax*, son seres espirituales a quienes se respeta en su interdependencia y armonía con la vida. Por ello, en los procesos de defensa del agua reivindican el concepto de territorio-agua como manera de hacer visible una territorialidad *Otra* que es guardiana de prácticas, saberes, rituales e instituciones entre los seres vivos que la habitan. Este concepto queda muy lejos del antropocentrismo universal y del *paradigma dominante de dominación* de la naturaleza a partir de las que se gestan las políticas de producción en México.

El sistema normativo maya ha permitido la existencia de una gran biodiversidad en la Selva Maya, por ser guardián de una manera propia de entender el buen vivir, semejante a los conceptos andinos de *sumaq qamaña* o *suma kawsay*: *U jéetsel le ki'ki kuxtal* (“vida sabrosa”), defendido por los movimientos de base mayas desde Campeche hasta Quintana Roo.

El reto pendiente para el Estado, reside en adecuar las normas estatales a la manera propia del ser-estar-pensar-sentir y habitar el mundo Maya, tal y como se demanda en el Convenio 169 de la OIT sobre derechos de los Pueblos Indígenas, donde se resalta que toda normativa debe interpretarse a la luz de los derechos colectivos.

Los megaproyectos que se multiplican en la Península de Yucatán, avanzan como una “guerra sin tanques” frente a una resistencia biocultural comunitaria que debiera ser referencia de prácticas y sabidurías alternativas al modo de producción y depredación capitalista, entendiéndola como fuente de epistemes *Otras* y, por supuesto, de las normas que a partir de ellas florecen. Unas sabidurías *Otras* que han resistido siglos de persecución colonial para posicionarse como alternativa de protección medioambiental gracias a la lucha y resiliencia de los pueblos Mayas. •

Ceremonia Ritual de Voladores



Consejo para la Protección y Preservación de la Ceremonia Ritual de Voladores. Encuentro de voladores 2, Papantla Veracruz, septiembre 2022.

Emilio Francisco Dorantes Presidente del Consejo para la Protección y Preservación de la Ceremonia Ritual de Voladores A.C. consejodevoladores@gmail.com

La Ceremonia Ritual de Voladores constituye uno de los principales ejes de la vida colectiva de las comunidades de la región del Totonacapan en Veracruz, y en otras regiones de los Estados de Puebla, San Luis Potosí, Michoacán, en México; y en Santa María Joyabaj en Guatemala, donde se practica esta manifestación cultural mesoamericana, luego de su inscripción en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de UNESCO en 2009, la puesta en valor del ritual desde nuevas formas, ha detonado, desde una perspectiva social: unir a los voladores a través de los encuentros nacionales e internacionales, además de otros foros desarrollando condiciones en coordinación y en conjunto, y apoyos en su valoración como practicantes del ritual, así como la revitalización, transmisión y difusión de la tradición dirigido a las nuevas generaciones, fomentando la cohesión social, a través de las escuelas comunitarias de niños voladores.

La Ceremonia Ritual de Voladores es una de las huellas más hondas de la identidad y de la resistencia de los pueblos indígenas. un ritual milenario asociado al ciclo de la vida y expresa una visión del mundo presente y pasado, a la vez que propicia una actitud para mantener relaciones de armonía y respeto con la naturaleza. En aras de su preservación se ha creado el Plan de Salvaguarda a partir de la experiencia de los voladores para ser marco de acciones a corto,

mediano y largo plazo. El corazón de la gestión comunitaria de la Ceremonia Ritual de Voladores es la organización de los practicantes. Por eso, tras el reconocimiento en 2009 de UNESCO, se conformó el Consejo para la Protección y Preservación de la Ceremonia Ritual de Voladores A. C., como organismo representativo de las organizaciones y grupos de voladores, constituidos legalmente o no, de la región del Totonacapan, que tiene constante comunicación y coordinación con otros practicantes del ritual mesoamericano como: voladores teenek de Tamaletom, Tancanhuitz, San Luis Potosí; voladores mazahuas de Tlalpujahuá, San Pedro Tarímbaro, Michoacán; voladores nahuas, Nahnñus y Totonacas del Estado de Puebla; voladores Totonacas del Estado de Veracruz; y voladores Quichés Mayas de Santa María Joyabaj, Guatemala.

El Consejo de voladores como figura moral y jurídica tiene como encomienda representar, gestionar, vigilar y hacer cumplir el Plan de Salvaguarda bajo los siguientes objetivos:

- Reivindicar y fortalecer al interior de las comunidades la percepción de la Ceremonia Ritual de Voladores con su conjunto de significados.
- Estimular la protección y conservación de otros bienes culturales que forman parte de las comunidades y poblaciones de referencia: lenguas, artesanías, ritos, tradiciones orales, paisaje cultural, música e indumentaria.

- Estimular la investigación y divulgación de este patrimonio a través de los medios educativos y de difusión con el propósito de promover sus valores, reconocer la labor cultural de sus practicantes y fortalecer la transmisión de conocimientos, habilidades y significados de la ceremonia.
- Impulsar la divulgación de la Ceremonia, resaltando sus auténticos significados y valores.
- Establecer compromisos en términos de seguridad física y social de los danzantes que arriesgan su vida en esta Ceremonia, así como de sus familias.
- Preservar la tradición de la Ceremonia Ritual de Voladores mediante la transmisión a las futuras generaciones.

Después de varios siglos de persistencia y continuidad de la Ceremonia Ritual de Voladores existen significativas amenazas para su conservación, como: La extinción de *tsakatkiwi* (palo volador) y de otros árboles y plantas asociados al ritual; La migración, la pobreza, la marginación, y desde luego, la segregación cultural representa un reto para la preservación de esta tradición milenaria, esto a nivel interno; y a nivel externo, la falta de conocimiento de quienes observan la Ceremonia Ritual de Voladores, lo que ha provocado una serie de casos de apropiación cultural, provocado por empresas nacionales e internacionales, donde el mal uso de imagen del volador y es utilizada para promocionar productos haciendo que parte de la Ceremonia Ritual sea mancillada, discriminada y así distorsionar del sentido ritual que los practicantes hemos salvaguardado por más de 2500 años.

Como parte de las funciones delegadas al Presidente del Consejo de Voladores, al ser apoderado legal, debe tener firme los objetivos y principios que tiene el consejo, al tener que hacer valer su poder legítimo de quienes representa, para realizar las gestiones administrativas y legales como lo fueron la puesta en marcha en las denuncias ante las instituciones correspondientes sobre los casos de apropiación cultural; con el propósito de refrendar el reconocimiento internacional y hacer valer las leyes y decretos firmados por el Gobierno Mexicano en sus diferentes niveles de competencia local, nacional e internacional, y dar el lugar que se merecen los pueblos Originarios a través de sus costumbres y tradiciones con el propósito de compartir los valores, sentidos y significados del

ritual a nuevas generaciones para que no se extinga.

La figura legal del Consejo de Voladores y el plan de salvaguarda han sido claves en los procesos de defensa ante estos casos, pues nos permitió visibilizar la organización y comunicación de los voladores, no importando su latitud; y el plan de salvaguarda como parámetro de negociación y dar a conocer la complejidad de aspectos a considerar del ritual que requieren atención y recursos; y como este tipo de actos impactan en la cotidianidad de quienes lo practicamos. La posibilidad de levantar la voz y decir ¡no queremos ser representados de esas formas, ni en esos espacios!, así como preguntar abiertamente ¿a quién o quiénes consultaron para su uso? El camino ha sido difícil, pero los voladores nos dimos cuenta que el dialogo es un instrumento para dar a conocer la importancia del ritual, y no solo ser valorado desde su espectacularidad intrínseca, sino dar a conocer los significados, los sentidos comunitarios; por eso exigimos respeto y ser tomados en cuenta antes de tomar una decisión donde nuestra imagen o parte de nuestra cultura es expuesta. Y como lo expresó uno de nuestros líderes, el señor Narciso Hernández Jiménez: “ser patrimonio de la humanidad no nos hace estar a disposición del mundo para hacer de nosotros lo que quieran ¿o sí?”

Los casos de defensa también han contribuido a que como comunidad de voladores estemos más atentos de lo que ocurre alrededor del ritual, ha contribuido a reforzar el sentido de identidad en las comunidades practicantes y ante las personas que presencian el ritual, logrando una mayor valoración de la sociedad hacia los voladores y hacia los pueblos que lo practican, reduciendo los índices de discriminación, reafirmando la identidad y conciencia de continuidad de las poblaciones practicantes. •



Consejo para la Protección y Preservación de la Ceremonia Ritual de Voladores. Reunión de consejo de voladores, Parque Temático Takilsukut, Papantla, Veracruz, 2022.

Kachikin Makachan. Un antes y un después de los casos de éxito de Voladores



7º Encuentro Nacional de Voladores, escenario de disculpa pública, Papantla Veracruz, septiembre 2022. Raúl Ruiz Soler

Jesús Trejo González Universidades para el Bienestar Benito Juárez García- Sede Papantla

En 2009, la Ceremonia Ritual de Voladores fue inscrita en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO, novedosa manera de llamar a la ya internacionalmente conocida Danza de voladores, misma que podría encontrarse en espacios de visita masiva tales como: centros turísticos, zonas arqueológicas, ferias y festivales importantes en el país y otros espacios similares en el extranjero, uno de los objetivos principales siempre fue la gestión para la apertura de nuevas plazas de vuelo; creando en el imaginario social mundial, de ser una práctica cultural tan pública que no le pertenece a nadie, estando sus practicantes en todos lados. Con el nombramiento, llegó el plan de salvaguarda, mismo que daba cuenta de los diversos ejes para la atención integral de la práctica y la comunidad de voladores comenzó a conocer, entender y participar de la gestión y operación de dicho plan, creando otra condición de valor social.

En torno a los casos de uso indebido de la imagen y daño moral, sucedidos en los últimos 5 años a la Ceremonia ritual de voladores, la sociedad local ha mostrado diversas posturas, ya que por un lado están los sectores indignados, y por otro, los que muestran una incompreensión del caso. Esto demuestra la variabilidad de percepciones que se tienen en Papantla sobre la comunidad indígena totonaca y su patrimonio.

El primer caso denunciado por los voladores fue en 2018, cuando la Cervecería Cuauhtémoc Moc-

tezuma-Heineken, a través de la marca INDIO, utilizó la imagen sin autorización de los practicantes, caso que se solucionó hasta 2022. Sin embargo, el hecho causó poco eco en la comunidad de voladores, y en otros sectores que se manifestarían en el futuro. Existen antecedentes de casos similares en la historia del ritual, utilizándolo como parte de una campaña de marketing de Coca-Cola (2012), y el sistema estatal de televisión con la serie animada Nakú el niño Volador. En ese entonces, El Consejo para la Protección y Preservación de la Ceremonia Ritual de Voladores A.C., estaba en proceso de autonomía, y se iniciaba la gestión del Eje de Protección Legal Laboral de los voladores como parte del Plan de Salvaguarda, un eje limitado; además, con la intervención y directrices del gobierno del estado de Veracruz desde la visión de "apoyo al turismo cultural". Regresando al caso con la cerveza, cabe resaltar que, desde el inicio de la campaña, el Ayuntamiento de Papantla, conoció y dio anuencia a su puesta en marcha. En la prensa local se dijo que, como parte de la retribución y gestión del municipio en turno, la cervecería otorgó equipamiento urbano – un gimnasio al aire libre- sin que nadie considerara la opinión de los voladores.

La socialización del Plan de Salvaguarda planteó la relación entre el interés colectivo y los límites de la autonomía de grupo, es decir, se comenzaron a cuestionar los actos de los líderes, los grupos y organizaciones en función de su contribución a la "salvaguarda"; esto ya se venía haciendo inter-

namente, pero ahora la opinión de los que no eran portadores se hacía escuchar, pues el plan los dotó, a propios y a extraños, de conceptos y categorías de referencia, concibiendo a la "Danza" como parte de un sistema más amplio, inserto en su contexto actual, afirmando que la tarea de la salvaguarda integral de la expresión es un tema de responsabilidad compartida.

Los voladores son los iconos de la comunidad indígena del Totonacapan, usados para el turismo cultural. Tomando en cuenta las instancias que han acompañado los procesos de patrimonialización de los voladores, en los tres niveles de gobierno se encuentran, entre otros: los ayuntamientos y gobiernos del estado de Veracruz, su participación se ha caracterizado por una visión de atención a sus agendas de asistencialismo y desarrollo turístico, alejándose de generar políticas públicas necesarias para crear agencia en la salvaguarda de las expresiones culturales por parte de sus practicantes. A nivel federal, e históricamente desde su nacimiento en el contexto del indigenismo, el entonces llamado INI, después CDI y ahora INPI, a través de su centro regional en Papantla, se ha caracterizado tradicionalmente por brindar apoyos al sector indígena, con el propósito de crear espacios de "autogestión comunitaria". Sin embargo, este tipo de apoyos, han dejado como principal herencia la necesidad de crear organizaciones, constituidas legalmente o no, para acceder a recursos, sistemas de gestión que aprendieron muy bien los totonacos de la región, pero se han reproducido prácticas como: la solicitud de infraestructura asociada a proyectos de turismo cultural y de naturaleza,

considerándolos como impulsores de desarrollo.

Otro caso emblemático: en 2021 circuló en medios de comunicación digitales el spot publicitario de la empresa financiera Money Man, generando un desagrado por el mensaje emitido en miembros de la sociedad local y nacional, mismos que expresaron su indignación pues la campaña denostaba una clara discriminación hacia los voladores a pesar del valor patrimonial reconocido internacionalmente. El Consejo haría pública su postura a través de una rueda de prensa donde tajantemente dijeron ¡Ya basta!; haciendo recuento de varios casos conocidos en el país, inclusive en la región. Por primera vez se tipificó jurídicamente como uso indebido de la imagen, apareciendo en escena Chimalli Centro de Estudios y Derechos Culturales, asesores jurídicos particulares del Consejo, revelando la línea e instancias de tratamiento del caso.

En lo local, además de las redes, de boca a boca, la población conocía el caso y expresaba indignación, algunos sectores académicos

reforzaron la idea y necesidad de una consulta. A medida que se comprendía el caso, y se atendía jurídicamente, propios y extraños sugerían que la sanción debía ser económica, acompañada de una disculpa pública.

El 7º encuentro nacional de voladores, en septiembre de 2022, gestionado por primera vez de manera autónoma por parte del Consejo, con el apoyo operativo del Centro de las Artes Indígenas, la Universidad del Bienestar Sede Papantla, y la Universidad Intercultural de Espinal, fue el espacio donde se socializó de manera más amplia, la forma en la que, hasta entonces, había procedido el Consejo de Voladores en representación de todos los practicantes mesoamericanos ante los casos de apropiación de su imagen, en presencia de voladores de otras latitudes, sectores académicos locales, servidores públicos y la prensa, destacando como acto simbólico y sin precedentes, la disculpa pública de la empresa Money Man por el daño moral a la tradición. El cuadro de instituciones: INPI, Secretaría de Turismo del estado de Veracruz y el Ayuntamiento no daban crédito a tal hecho.

Posteriormente, sectores como los empresarios locales, opinaron que los voladores estaban siendo mal asesorados, pues el uso de la imagen podría verse como una oportunidad de divulgar y promocionar la tradición. La población local, que no se autoadscribe como indígena, no celebró tanto el logro de los voladores, pues el racismo y la discriminación también se manifiesta y desde un apoyo simulado, a la fecha, aún no se legitima la forma de concebir a los voladores como protagonistas de su propia defensa, situación que deja como ejercicio pendiente la necesidad de propiciar una comunicación intercultural y de respeto.

Muchos atestiguamos que la perspectiva de los voladores mesoamericanos, es la de seguir estrechando sus relaciones internas, y en cada uno de sus territorios, para gestionar de manera más inclusiva, idea que seguro encontrará eco en el nuevo marco de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural De Los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. •



Gimnasio al arte libre de la Colonia Libertad, Papantla, Veracruz, 2023. Jesús Trejo González

Un presente y un futuro digno para los pirericha p'urhépecha



Grupo "Los Rayos del Sol". Angahuan, Michoacán, 2022. Georgina Flores

Georgina Flores Mercado Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM

Desde hace más de un siglo, la política patrimonial dominante ha edificado una infraestructura institucional amplia y compleja -museos, archivos, acervos, zonas arqueológicas, reservas, concursos y festivales- que ha servido, entre otras cosas, para clasificar bajo una óptica occidental, elitista y mercantilista a un sin número de objetos, lugares y prácticas culturales. Mediante esta infraestructura, los estados nacionales se han apropiado de la cultura -material y simbólica- de poblaciones de distintos rostros culturales con la finalidad de construir una identidad nacional. A nivel internacional, mediante la adopción de conven-

ciones y creación de listas de la UNESCO, se estableció otro nivel de apropiación: los patrimonios culturales de la humanidad. En México, los procesos de institucionalización del denominado patrimonio cultural inmaterial, tanto nacionales pero principalmente los de carácter internacional, se han caracterizado por la poca o nula consulta, información y participación real de las poblaciones indígenas, rurales o mestizas que dan vida constantemente a sus patrimonios, a su cultura. Sin duda, el caso más paradigmático fue el de la *pirekua*, considerada el canto tradicional de los p'urhépecha, la cual, fue incluida en la Lista Representativa de la Convención de Patrimonio Inmaterial de la UNESCO en noviembre del 2010. Su inclusión generó la movi-

lización de músicos y pirericha, y en el momento de mayor auge del conflicto, se hizo un reclamo a las instituciones de distinto orden, para que éstas respetaran los derechos colectivos del pueblo p'urhépecha, así como un posicionamiento abierto contra la turistificación de su cultura. En los comunicados públicos, el Movimiento Pireri, dejó claro que la *pirekua* antes que *ser patrimonio de la humanidad era patrimonio del pueblo p'urhé*.

El reconocimiento de la *pirekua* como patrimonio de la humanidad, no ha tenido ningún efecto positivo, ni para los pirericha, es decir, los compositores de *pirekuas* -muchos de ellos fallecidos en fechas recientes- ni para sus familias y/o comunidades. No obstante, durante estos 12 años, además de continuar componiendo y cantando en sus comunida-

des, han llevado a cabo algunas acciones para dar continuidad al reclamo del 2010: denuncias públicas, entrevistas a medios de comunicación, envío de cartas dirigidas a distintas autoridades tanto de la Secretaría de Cultura de Michoacán, del Instituto Nacional de Antropología e Historia como al secretario de Patrimonio Inmaterial de la UNESCO, el señor Tim Curtis; tibias han sido las respuestas gubernamentales.

En noviembre del año pasado, la Secretaría de Cultura de Michoacán, convocó a un campamento de pirericha en la comunidad de Angahuan. El evento, de acuerdo con la información institucional, se hizo para "construir una nueva relación con los pirericha" y ahí mismo se conformó una Comisión con músicos y pirericha de las comunidades de distintas regiones p'urhépecha. A tres meses del campamento, la Secretaría de Cultura del estado, ha dado pocas muestras del compromiso hecho, que resulta preocupante dada la importancia para concretar acciones de salvaguarda, algunas de ellas de carácter urgente como: la asignación de recursos económicos a los pirericha tanto adultos mayores como a los jóvenes, a las viudas de los pirericha que han fallecido, así como la creación de un fondo económico para el desarrollo de acciones enfocadas a la transmisión de los conocimientos musicales y del idioma p'urhépecha en las propias comunidades, gestionado por los pirericha y músicos p'urhépecha.

Con el cambio de gobierno, tanto a nivel estatal como nacional, creció la esperanza de contar con un proyecto elaborado de forma participativa a favor de los pirericha y sus comunidades. Sin embargo, lo que se observa es la misma tendencia que los gobiernos anteriores: una cuantiosa inversión de recursos económicos destinados a la espectacularización y turistificación de la cultura del pueblo p'urhépecha y una mínima inversión en los proyectos culturales y musicales creados desde las comunidades. Así, tenemos una continuidad de la política económica neoliberal en el ámbito cultural, donde se priorizan espectáculos como el Concurso Artístico del Pueblo P'urhépecha de Zacán, y más recientemente la K'uinchekua. La K'uinchekua de Michoacán es un festival donde se presentan, disfrazados de autenticidad cultural, sonidos de instrumentos prehispánicos, actores con coloridos vestuarios, comida, música y danzas, dentro de la zona arqueológica de Tzintzuntzan. La K'uinchekua no es otra cosa que la imitación de otros espectáculos de la "diversidad cultural" de México, como la Guelaguetza en Oaxaca o Cumbre Tajín en Veracruz.

Este tipo de espectáculos, vestidos de gran luminosidad y escenografías costosas, logran convencer a quienes creen que la vida cultural de un pueblo se puede reducir a un momento en un escenario. Sin embargo, mientras esto sucede, en distintas comunidades p'urhépecha se impulsa la educación musical, el aprendizaje del idioma p'urhépecha y el fomento de la composición y canto de *pirekuas*, todo esto sin el apoyo institucional, pero sí con una gran convicción de que la cultura debe estar *en manos* de quienes la viven, la hacen y la recrean día a día. •

En México, los procesos de institucionalización del denominado patrimonio cultural inmaterial, tanto nacionales pero principalmente los de carácter internacional, se han caracterizado por la poca o nula consulta, información y participación real de las poblaciones indígenas, rurales o mestizas que dan vida constantemente a sus patrimonios, a su cultura. Sin duda, el caso más paradigmático fue el de la *pirekua*, considerada el canto tradicional de los p'urhépecha, la cual, fue incluida en la Lista Representativa de la Convención de Patrimonio Inmaterial de la UNESCO en noviembre del 2010.



Waldino Oseguera Alonso, compositor de *pirekuas*, música tradicional y eclesial. Tzirio, Michoacán, 2018. Georgina Flores



Formación musical comunitaria a niños y niñas. Comachuén, Michoacán, 2023. Daniel Sebastián Felipe

A 12 años de la declaratoria de la pirekua

Daniel Sebastián Felipe Músico p'urhé. Comunidad de Comachuén

A 12 años de la declaratoria de la pirekua como patrimonio de la humanidad por parte de la UNESCO, en nuestras comunidades del territorio purépecha, y sobre todo a los portadores, compositores y músicos en general, no les es claro en qué consiste dicha declaratoria ya que durante todo este periodo, la información ha sido muy mínima por parte de las instituciones de gobierno, a quienes les corresponde *bajar* esta información, ya que ellos fueron quienes propusieron dicho nombramiento, sin previa consul-

ta a las comunidades y a los propios pireris. En reiteradas ocasiones, varios actores de las mismas comunidades han estado pidiendo que se haga un censo que ayude a tener la información de los pireris, y saber de viva voz las necesidades y carencias que los compositores, pireris y músicos en general tienen; tal petición no se ha tomado en cuenta. En el estado de Michoacán, la Secretaría de Cultura ha hecho caso omiso de las diferentes solicitudes y peticiones por parte de los portadores, y lo que vemos es que esta Secretaría sólo está al servicio de la Secretaría de Turismo, misma

que promovió en 2010 el reconocimiento de la UNESCO. Actualmente, muy poco sabemos de los beneficios de dicho nombramiento y cuál será su futuro, ya que, por medios externos, y gracias a personas a quienes les preocupa este tema, nos han informado que incluso hay Informes a la UNESCO de actividades y un Plan de salvaguarda del que hasta el momento se desconocen sus contenidos.

Recientemente, por la preocupación, y al ver que otros actores de la música se han ad-

judicado dicho nombramiento, se han girado solicitudes a la Secretaría de Cultura de Michoacán para que atienda este tema de manera más directa con los propios pireris de las cuatro regiones del territorio purépecha. Esta solicitud dio paso a que se pudiera tener una reunión con una representación interinstitucional de la Secretaría de Cultura de Michoacán, quien propuso el año pasado un campamento en la comunidad de Angahuan, Municipio de Uruapan. En ese campamento se sostuvieron mesas de diálogo y análisis para el seguimiento del nombramiento de la pirekua, ya que es muy urgente atender este tema dado que muchos de nuestros compositores son de mayor edad y muchos otros nos han dejado en la etapa de la pandemia. La preocupación es bastante porque está en riesgo no sólo nuestra música, sino nuestra lengua y cultura en general. En esta reunión se logró hacer una comisión provisional, la cual, estará fungiendo como vínculo para lograr los acuerdos que se sostuvieron en dicha reunión. Es importante mencionar que, dentro de los acuerdos, se estableció el seguimiento mediante reuniones con la Secretaría de Cultura de Michoacán, misma que a la fecha ha pospuesto dichas reuniones. •

En el estado de Michoacán, propiamente la Secretaría de Cultura ha hecho caso omiso de las diferentes solicitudes y peticiones por parte de los portadores, y lo que vemos es que esta Secretaría sólo está al servicio de la Secretaría de Turismo, misma que promovió en 2010 el reconocimiento de la UNESCO.

La Jornada *del campo*

Suplemento informativo de *La Jornada*

15 de abril de 2023
Número 18 • Año XV

COMITÉ EDITORIAL

Armando Bartra
Coordinador

Enrique Pérez S.
Sofía Irene Medellín Urquiaga
Milton Gabriel Hernández García
Hernán García Crespo

CONSEJO EDITORIAL

Gustavo Ampugnani, Cristina Barros, Armando Bartra, Eckart Boege, Marco Buenrostro, Alejandro Calvillo, Beatriz Cavallotti, Fernando Celis, Susana Cruickshank, Gisela Espinosa Damián, Francisco López Bárcenas, Cati Marielle, Yolanda Massieu Trigo, Julio Moguel, Luisa Paré, Enrique Pérez S., Víctor Quintana S., Héctor Robles, Eduardo Rojo, Lourdes E. Rudiño, Adelita San Vicente Tello, Carlos Toledo, Víctor Manuel Toledo y Antonio Turrent.

Publicidad
jornadadelcampo@gmail.com

Diseño Hernán García Crespo **CAJA** TIPOGRÁFICA

La Jornada del Campo, suplemento mensual de *La Jornada*, editado por Demos, Desarrollo de Medios, SA de CV; avenida Cuauhtémoc 1236, colonia Santa Cruz Atoyac, CP 03310, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: 9183-0300. Impreso en Imprenta de Medios, SA de CV; avenida Cuitláhuac 3353, colonia Ampliación Cosmopolita, alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México. Tel: 5355-6702. Prohibida la reproducción total o parcial del contenido de esta publicación, por cualquier medio, sin la autorización expresa de los editores. Reserva de derechos al uso exclusivo del título *La Jornada del Campo* número 04-2008-121817381700-107.

twitter.com/jornadadelcampo
[facebook.com/La Jornada del Campo](https://facebook.com/LaJornadaDelCampo)
issuu.com/la_jornada_del_campo

OPINIONES, COMENTARIOS Y DUDAS
jornadadelcampo@gmail.com


La Jornada *del campo*
Lamenta el sensible fallecimiento de
Carlos Payán Volver
Director y Fundador de La Jornada
Un abrazo solidario a sus familiares, compañeros,
compañeras, amigos y amigas.
DESCANSE EN PAZ
17 de marzo de 2023


La Jornada *del campo*
Lamenta el sensible fallecimiento de
Armando González Luna
Padre de nuestro amigo, compañero y colaborador
Mauricio González González
Un abrazo fraterno y solidario a sus familiares,
compañeros, compañeras, amigos y amigas.
DESCANSE EN PAZ
23 de marzo de 2023



Imagen de portada: Michelle_Maria

Talavera de Tlaxcala: retos y perspectivas tras su reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO

José Juan Zamora Pardo Auxiliar de investigación Centro INAH-Tlaxcala **Cristina Contreras Capilla** Artesana

La pasada 14ª sesión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, que se desarrolló entre el 9 y 14 de diciembre de 2019 en Bogotá, Colombia, se reconoció a los procesos de elaboración de la talavera como Patrimonio, quedando inscrita en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad con el nombre de "Procesos artesanales para la elaboración de cerámica de talavera de Puebla y Tlaxcala (México) y cerámica de Talavera de la Reina y El Puente del Arzobispo (España)".

La importancia del nombramiento internacional radica primordialmente en reconocer a los artesanos que mantienen viva esta práctica, pues desde el siglo XVI, tras la llegada de los españoles al nuevo mundo, la técnica ibérica se adapta a las prácticas tradicionales del moldeado de barro que se realizaban en el mundo precolombino, promoviendo con el paso de los años que las familias locales lo incorporaran en sus usos cotidianos, sus economías y, por consecuencia, sus estilos de vida. Es por ello que el conocimiento heredado de generación en generación, promueve un sentido de identidad tanto en las familias productoras como en el territorio. En segundo término, emerge la importancia de mantener los métodos tradicionales de su elaboración, fomentando así la preservación del conocimiento e identidad que proporciona la elaboración de la talavera. Por último, la declaratoria binacional promueve la cooperación entre dos países de distintos continentes -México y España-, ya que es una expresión patrimonial compartida.

Al formar parte de la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de UNESCO, se compromete a los Estados miembro a la salvaguardia de los procesos artesanales

para la elaboración de la cerámica de talavera. No obstante, como cualquier proceso sociocultural, se enfrenta a una serie de retos y desafíos para poder tener efectos positivos sobre la comunidad, en este caso, el hecho de que se haya llevado a cabo la declaratoria no significa que de manera inmediata tenga impacto sobre el cuidado de la práctica cultural. Por ello, los artesanos esperan que exista un mayor reconocimiento por parte de las autoridades designadas que fortalezca, promueva y proteja el trabajo artesanal de la cerámica. A más de 3 años de haberse realizado la inscripción en la Lista Representativa, existen retos importantes a tratar frente al reconocimiento, entre ellos:

1. Informar de manera amplia a los artesanos.

Una de las características de San Pablo del Monte, Tlaxcala, es la diversidad de talleres familiares de talavera, en los cuales se encuentran desde los tradicio-

nalmente conocidos hasta los nuevos dentro del gremio. Esta amplitud provoca que la información acerca de la declaratoria sea limitada entre los artesanos, e incluso de desconocimiento para varios de ellos, por ello es necesario que las autoridades gubernamentales promuevan campañas de divulgación, ahondando en los temas que concierne a la declaratoria.

2. Creación de un espacio de representación común.

Es fundamental la creación de un espacio común que reúna a los actores involucrados en la salvaguarda de los procesos artesanales para la elaboración de talavera, es decir, un espacio en el que se encuentren artesanos productores, jahueteros, vendedores, distribuidores, decoradores, académicos, autoridades y público interesado.

3. La generación de un Plan de Salvaguardia específico para Tlaxcala.

Es importante no perder de vista que cada uno de los cuatro espa-



Sr. Ignacio Contreras Pérez acompañado de sus hijos y nietos que siguen trabajando la cerámica, San Pablo del Monte, Tlaxcala, 2021. Moises Nefalli Nava Rodríguez

cios que son reconocidos dentro de la declaratoria no comparten las mismas condiciones, por más que se encuentren en el mismo territorio nacional. Para el caso de México, las condiciones entre Tlaxcala y Puebla son distintas; en el caso del estado de Puebla es característica la producción industrializada de talavera, dominada en su mayoría por grandes fábricas que pueden surtir el mercado nacional e internacional, colocándose como el gran referente en materia de producción en cerámica, aunado a ello, se ha consolidado como el referente de este mercado. No obstante, el principal proveedor de esta mercancía es el municipio de San Pablo del Monte en Tlaxcala, en el cual el proceso de elaboración compete a los talleres que basan sus economías familiares en la reproducción artesanal de la talavera.

Este plan de salvaguarda tendría que considerar la protección de los insumos como los bancos de barro locales; generar programas de transmisión y divulgación sobre los conocimientos artesanales en la producción de talavera; apoyos e incentivos económicos y fiscales que permitan a los talleres tener una competencia más leal frente a sus vecinos de Puebla; acompañamiento en el proceso de exportación de sus piezas, este aspecto económico ayudaría a que se mirara el trabajo de talavera como una profesión que permite asegurar el medio de vida.

De lograr superar estos retos, que tampoco son sencillos, podría avanzarse de manera significativa en la protección de esta práctica cultural. Para ello será necesaria la disposición y voluntad por parte de todos los actores involucrados, es importante verse en unidad para enfrentar los retos de manera conjunta.

Pero, así como se mencionan los retos a enfrentar, también es importante no perder de vista las perspectivas que se abren tras esta declaratoria: La posibilidad de mostrar ante el mundo el trabajo de talavera que se realiza en San Pablo del Monte, lo que posibilita la apertura a nuevos mercados para los productores y vendedores, dejando de depender de mercados locales. Esta cuestión brinda la oportunidad de un trabajo mucho más cercano entre las distintas dependencias gubernamentales junto con los practicantes, para buscar un mejoramiento en las condiciones de vida y de trabajo de los artesanos, consolidando un impacto tanto turístico como económico en el municipio.

Construirse con una identidad propia reconocida dentro del gremio con capacidad de negociación y gestión de los problemas que enfrentan, identificándose como un sector amplio que les permite tomar decisiones sobre su quehacer dentro del circuito que compone la cadena productiva de la talavera.

La posibilidad de dimensionar la importancia de sus saberes a través de su trabajo, identificándose como guardianes de su patrimonio y como actores de su propia protección, con la responsabilidad de dar seguimiento en la actualización de los programas y proyectos del plan de salvaguardia que ellos decidan construir.

Sin duda, estos retos y perspectivas son solo algunos de muchos que existen dentro del gremio artesanal de San Pablo del Monte, pero su importancia radica en ponerlos sobre la mesa para que sean objeto de discusión y debate dentro la comunidad, buscando que sea solo el comienzo de una serie de propuestas que permitan consolidar la declaratoria en los procesos artesanales para la elaboración de talavera. •



Piezas de cazuela de barro moldeado, en proceso de secado, Tlaxcala, 2022. Cristina Ángeles Contreras Capilla

La posibilidad de mostrar ante el mundo el trabajo de talavera que se realiza en San Pablo del Monte, lo que posibilita la apertura a nuevos mercados para los productores y vendedores, dejando de depender de mercados locales.

Análisis crítico a la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas

Rocío Becerra Montane Red por los derechos de los artesanos

La protección de los derechos indígenas y afromexicanos a varios elementos que conforman su cultura, que son un elemento fundamental de su identidad, y que en la ley se definen como patrimonio cultural, no es un tema reciente. Desde los años 50's, a nivel internacional, entró en vigor el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales número 107 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). México lo ratificó en 1959 convirtiéndolo, al igual que el posterior Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, ley nacional. El Convenio 169 aún vigente, reconoce y protege los derechos culturales y prohíbe la asimilación cultural, no obstante lo anterior, legisladores y autoridades de los diferentes niveles de gobierno impulsan leyes y aplican actos administrativos que ponen en riesgo la integridad cultural.

Entre estas prácticas perversas está la elaboración y expedición de leyes sin consultar de manera libre, previa e informada, y culturalmente adecuada, a las autoridades indígenas o a los representantes que designan; y la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, no fue la excepción. Se realizaron foros simulando el ejercicio del derecho colectivo a la consulta, y fue simulada porque no existió una metodología elaborada participativamente con los pueblos y comunidades, no se elaboró ni proporcionó información en la lengua y en lenguaje comprensible del contenido de la ley, y no participaron todas las autoridades indígenas y mucho menos las de los pueblos afromexicanos. La falta de interés en la protección y respeto al derecho a la consulta, se demostró incluso en el contenido de la ley que menciona el cumplimiento de una Ley General de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, que

no existe.

El incumplimiento a este derecho de consultar dio como resultado que en la ley se regulara de forma confusa, contradictoria, con una visión parcial, mercantilista y se asimilara a figuras de patrimonio y propiedad intelectual, al estilo del derecho occidental, todos los elementos culturales de las comunidades indígenas y afromexicanas. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 2º los criterios para reconocer los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, entre éstos están que formen una unidad cultural y que conserven sus instituciones culturales o parte de ellas. Es claro que entre más elementos culturales que las comunidades y pueblos vayan perdiendo, se perderán derechos colectivos, y es algo que no se valoró al elaborar la ley, incluso lo que se promueve es que las comunidades puedan negociar a través de una autorización y mediante un contrato cualquier elemento de su patrimonio cultural, que la ley define como todo bien material e inmaterial que comprende las lenguas, conocimientos, objetos y todos los elementos que constituyan las culturas, incluso los territorios, que les dan sentido de comuni-

dad con una identidad propia.

De acuerdo a lo anterior, aquello que la Constitución establece que es un elemento fundamental que hay que conservar, la ley promueve que pueda estar sujeto a negociación, en donde la comunidad indígena o afromexicana puede autorizar a cualquier persona, e incluso empresas, la comercialización del patrimonio mediante una distribución justa y equitativa. Aquí es donde empiezan las contradicciones, ya que en la norma por una parte se establece que el patrimonio cultural es inalienable, imprescriptible, irrenunciable, inembargable y de naturaleza colectiva, pero por otra parte regula los contratos para que las comunidades puedan negociar su patrimonio cultural con personas ajenas a las comunidades en donde se ceden derechos colectivos para el uso exclusivo de un tercero particular. El carácter mercantil de esta negociación y de este instrumento jurídico está dada con las leyes que se establecen como supletorias, como son el Código Civil Federal, Código de Comercio, el Código de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Derechos de Autor, la Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial; e incluso los procedimientos de mediación son ante el Instituto

Nacional de Derechos de Autor, es decir, estamos hablando de leyes y autoridades relacionadas con la propiedad intelectual que es de naturaleza económica. Es claro que negociar el territorio, la lengua, los lugares sagrados y muchos otros elementos culturales constitutivos de derechos, no es una opción para los pueblos indígenas y afromexicanos y mucho menos cuando con quien se contrata, es decir empresas u otros interesados, tienen ventajas económicas, de información, incluso despachos de abogados que no tienen las comunidades, por lo que las partes del contrato, comunidades y empresas, no están en igualdad de condiciones, por lo tanto las relaciones y acuerdos de voluntades no pueden ser justas y mucho menos equitativas.

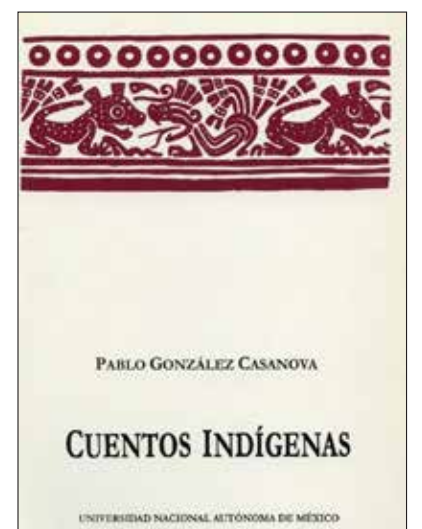
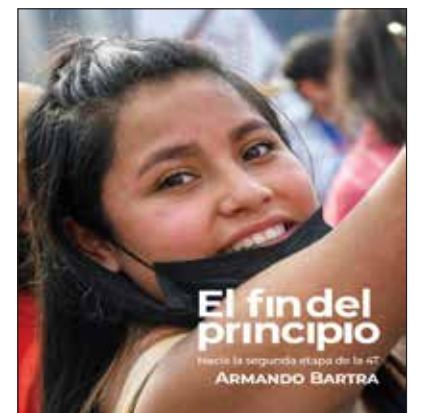
La ley menciona en múltiples ocasiones el derecho de autonomía y libre determinación y los sistemas normativos, sin embargo, establece normas que son contrarias a estos derechos, como es el caso de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos que dice que serán regulados por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas Artísticas e Históricas. Otra violación expresa a la autonomía y libre determinación es la función que se establece para la Comisión Intersecretarial, encargada de tomar las decisiones sobre el reconocimiento de la propiedad colectiva de los elementos del patrimonio cultural, así como del uso, aprovechamiento o comercialización de los mismos. La autonomía es un derecho ya reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ninguna autoridad federal, estatal y municipal tiene la facultad constitucional de decidir por las comunidades, lo que sí tienen, y es una obligación expresa de acuerdo con el artículo 1 de la Constitución, es respetar y garantizar los derechos indígenas, que son derechos humanos colectivos, que incluyen la autonomía y los lugares y sitios sagrados.

Por último, llama la atención que a más de un año de estar vigente, la ley no se aplica a las autoridades federales y estatales que han despojado a los pueblos de elementos de su identidad, como es el reciente caso del gobernador de Michoacán, que registró una marca turística bajo el control del gobierno y para promover el folklor, con el nombre de un ritual Purépecha la *K'úinchekua*, lo cual constituye, además de un despojo, la deformación de la cultura, una violación a los derechos de autonomía y una falta de respeto a la identidad del pueblo purépecha. •



Mercado en Oaxaca, 2019. Rocío Becerra

AGENDA RURAL



Solución alternativa de conflictos ante la apropiación indebida del patrimonio cultural

Claudia Patricia Pérez Aguirre INDAUTOR

El patrimonio cultural y los conocimientos tradicionales representan la esencia misma de las diferentes culturas, pueblos y comunidades indígenas; van desde la manera en la que sustentan su actividad económica, con la creación de artesanías y artículos distintivos, hasta ceremonias que integran su conocimiento tradicional y cosmovisión; por tal motivo, es de suma importancia la preservación, conservación y protección de este legado.

Hace apenas un par de años en nuestro país, la Ley de la materia señalaba que las obras literarias, artísticas, de arte popular o artesanal, estaban protegidas contra su deformación, siempre que se hiciera con el objeto de causar descrédito o perjuicio a la reputación o imagen de la comunidad o etnia a la cual pertenecen, bastando señalar el pueblo o comunidad a la cual correspondían tales obras, lo que originaba una transgresión

para los titulares de derechos, ante la incapacidad para oponerse al uso y explotación de los elementos que conforman su patrimonio cultural por terceros.

En julio del 2020, la Ley Federal del Derecho de Autor fue reformada, y se incorporó la necesidad de contar con una autorización expresa por parte de las comunidades para el uso de los elementos de su patrimonio; posteriormente, existieron diversas normativas tendientes a brindar una protección más amplia en el tema.

En enero de 2022, se expidió la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, en ella, se incorporan conceptos de protección más amplios y con mira transversal a los derechos humanos y principios internacionales; esta ley también contempla un sistema de protección, y un capítulo dedicado a los mecanismos de solución de controversias, infracciones, sanciones y delitos.

La evolución normativa es inminente, sin embargo, el tiempo y dinero que se requiere invertir para dar trámite a un procedimiento formal, y la limitada oportunidad que tienen los titulares de los derechos para expresar de viva voz la manera en que viven la apropiación indebida de su patrimonio, en muchas ocasiones genera omisión en las denuncias, lo que se traduce en impunidad.

Por otra parte, tenemos un avance tecnológico y de comercio que conlleva a un aumento en los conflictos relacionados con la apropiación indebida y uso sin autorización de elementos del patrimonio cultural y conocimientos tradicionales; frecuentemente, en estos casos se observa una actitud individualista por parte de aquellos agentes que buscan hacer uso de dichos elementos, dejando de lado el daño que causan a las comunidades, transgrediendo sus valores y esencia.

La gestión de los conflictos por dichas transgresiones, representan un gran reto, debido a la complejidad de factores que se

necesitan atender durante el proceso; en ese tenor, cobran relieve el uso de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos (mediación y conciliación), pues representan una opción viable, segura y confidencial, en la que el facilitador debe atender y dirigir el proceso con legalidad, equidad, perspectiva de género, con mira al contexto cultural e identidad de los participantes; privilegiando el equilibrio, respeto y la proporcionalidad.

Al respecto, el Departamento de Conciliaciones del Instituto Nacional del Derecho de Autor, ha sustanciado, a través del procedimiento de avenencia en su modalidad de mediación, los primeros tres asuntos originados por el uso sin autorización de elementos del patrimonio cultural, en los cuales se logró un espacio de entendimiento y diálogo constructivo, que dieron origen a tres convenios con categoría de cosa juzgada, mismos que contemplan una reparación integral del daño.

La mediación brinda un sinfín de ventajas ante la solución pacífica de los conflictos, y contribuye a la cultura de la paz, siendo hasta ahora la opción más viable y benéfica para la atención y solución de estos conflictos, pues permite una reparación integral del daño y brinda a las partes un espacio seguro para expresar sus necesidades y construir un acuerdo basado en la conciencia y el entendimiento; sin embargo, es un mecanismo generado para posicionar a las partes en un plano de igualdad, bajo la premisa de una construcción conjunta del problema.

Cuando hablamos de transgresiones en el patrimonio cultural, es claro que los pueblos y comunidades indígenas, son ajenos al motor generador de la problemática, lo que les coloca en calidad de "víctimas"; esto requiere, un tratamiento que garantice la no revictimización, incorporando figuras y herramientas que permi-

tan dar un tratamiento bajo todas las bondades de la mediación, pero que procedimentalmente permita cuidar la calidad de sujeto pasivo y privilegie la equidad más que la igualdad.

Bajo esa mira, se considera que la justicia restaurativa es una forma más humana y efectiva de abordar el delito y el conflicto, en dicha figura se sostiene que, la participación activa de la comunidad es necesaria para la obtención de una resolución auténtica, pues, coadyuva a crear un sentido de responsabilidad en los sujetos infractores, fomentando la colaboración y solidaridad, además de que facilita que el infractor visualice el impacto de sus actos en la cosmovisión de la comunidad; dicho efecto con frecuencia coadyuva a prevenir la reincidencia.

Es preciso aclarar que, para considerar viable la aplicación de algún modelo de justicia restaurativa, es necesario contar con condiciones que garanticen la no revictimización; para esto, se requiere que el facilitador tenga reuniones previas e individuales para la preparación de los intervinientes, bajo el entendido de que, la reunión conjunta, únicamente se tendrá si el infractor reconoce que causó un daño y tiene la intención de repararlo.

Podríamos concluir que en México el avance y protección de los elementos que conforman el patrimonio cultural es cada vez más completo e integral, pues contamos con mecanismos y normativas eficientes para la consecución de la reparación integral del daño, sin embargo, es preciso tener en cuenta que se requiere una estructura institucional expuesta para su atención, sabedores que el perfil y capacitación de los operadores es toral en la consecución de un buen resultado, e incluso para la concientización del nivel de participación de los intervinientes y la determinación de la vía más idónea para resolver la problemática. •



Oficinas del INDAUTOR, Ciudad de México, 2022. Aldo A. Guagnelli Núñez

Cuando hablamos de transgresiones en el patrimonio cultural, es claro que los pueblos y comunidades indígenas, son ajenos al motor generador de la problemática, lo que les coloca en calidad de "víctimas"; esto requiere, un tratamiento que garantice la no revictimización, incorporando figuras y herramientas que permitan dar un tratamiento bajo todas las bondades de la mediación, pero que procedimentalmente permita cuidar la calidad de sujeto pasivo y privilegie la equidad más que la igualdad.

Plagio a la creatividad intelectual colectiva. Retos y expectativas desde una visión legislativa



Artesanías de Xilitla. San Luis Potosí. 2022. Beatriz Olivera Villa



Museo Memoria y Tolerancia. 2019. Chimalli Centros de Estudios y Derechos Culturales

José Alberto Rosete Cabanzo Antropólogo mazateco, asesor legislativo

Bordar es una forma de vivir, en lo que ocupo mi tiempo para recordar lo que me enseñó mi madre cuando estaba en vida...no es solo para vender, aunque a veces ni siquiera pagan bien, es para proteger mi cuerpo de la gente que dice: "que no valemos". Yo bordo mi ropa, porque quiero que la gente conozca quien soy y me respete.
Brígida Bautista Guerrero, mujer indígena mazateca y artesana".

Las comunidades y pueblos originarios no sólo han resistido a un proceso de colonización y violencia epistémica durante más de 500 años, sino que, también han tenido que lidiar en la cotidianidad, para mantener sus espacios y patrimonio cultural como son las expresiones artísticas y simbólicas que les dan sentido e identidad. En los últimos años se ha manifestado una práctica aún más violenta que los procesos de invasión en los territorios indígenas, que los despoja de toda creación y esencia: el plagio.

Al plagiar no sólo se violenta la creatividad intelectual colectiva de los pueblos indígenas, sino que se coarta el derecho a la originalidad, trastocando la historicidad de quienes han dedicado su vida y su tiempo para plasmar en sus obras una forma de vida. El plagio hiera la intimidad del artesano o artesana, lucrando con su cosmovisión, faltándole al respeto, porque excluye el sentido y significado de su cultura.

Esta forma de actuar de personas ajenas a las comunidades, se ha vuelto una práctica desleal, normalizada, e incluso podría decirse, una especie neoliberal de *modus operandi* por marcas nacionales y extranjeras, que han logrado hacer su agosto y generado enormes ganancias con las artesanías, bordados y cosmovisiones de los pueblos. Tan sólo de 2012 a 2019, al menos 23 marcas de ropa, plagiaron y se apropiaron de los diseños de comunidades indígenas, siendo los más afectados los estados con mayor índice de pobreza en nuestro país: Oaxaca, Chiapas e Hidalgo.

cultural, antes y después de la Recomendación General No. 35 de la CNDH en el Museo Memoria y Tolerancia de nombre: "Protección del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana", coordinada por Chimalli Centro de Estudios y Derechos Culturales en la Ciudad de México.

El resultado de este evento generó una gran expectativa en diversos sectores, ya que los casos de plagio y de apropiación cultural fueron expresados por los mismos artesanos, haciendo visible la ausencia de un marco normativo que hiciera frente a las malas prácticas de despojo hacia la creatividad intelectual colectiva de los pueblos y comunidades indígenas. Aquí se plantearía, entre varios aspectos, el tema del derecho colectivo como una forma en que las comunidades consideran debería plasmarse en la carta magna, para el pleno reconocimiento de su derecho al control de su patrimonio.

Finalmente, a raíz de diversos encuentros, foros, denuncias de plagio, del hartazgo de la comunidad artesana, de las inconsistencias, nulas sentencias y complicidad por parte de las autoridades locales, estatales y federales, sería presentada una iniciativa de ley que después de meses de análisis y discusión sería publicada el 17 de enero del 2022, en el Diario Oficial de la Federación: la Ley Federal de Protección

del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Dicha ley tiene el objetivo de reconocer, garantizar, proteger, salvaguardar el desarrollo del patrimonio cultural y la propiedad intelectual colectiva, como son los conocimientos y expresiones culturales tradicionales.

Dicho reconocimiento les confiere la potestad de decidir las manifestaciones de su patrimonio cultural inaccesibles a cualquier clase de uso o aprovechamiento por terceros, y aquellas disponibles previo acuerdo o consentimiento de los interesados.

Aunque la ley es muy reciente, se reconoce que ha sentado un precedente histórico en la materia y a su vez, ha generado muchas expectativas, principalmente al preguntarnos: ¿Las comunidades indígenas y afromexicanas conocen en el fondo la existencia y alcances de esta ley? En caso de plagio o apropiación cultural ¿Habrá alguna sanción o remuneración fija o variable para reparación de daños? ¿Quiénes o cómo será el procedimiento para trabajar con terceros? ¿Dónde queda el tema sobre la biodiversidad? ¿En realidad es una ley que protege o que legitima el intercambio de productos culturales?

Estos son algunos cuestionamientos que nos deja la ley, sin embargo, el camino apenas empieza y de lo que estamos seguros es de que toda ley es perfectible, por lo tanto, las próximas acciones de terceros que incurran en el plagio, nos servirán de ejemplo para medir los alcances de la aplicación de esta norma, que si bien ya es vigente, vemos la necesidad de seguir estudiando, analizando y reflexionando desde la perspectiva legislativa, para lograr la certeza jurídica anhelada por tantos años por los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. •



Xilitla, San Luis Potosí. 2022. José Alberto Rosete Cabanzo

¡Violencias! Acompañamiento de casos de apropiación cultural



Plagios en el mundo de la moda.

Montserrat Patricia Rebollo Cruz Chimalli Centro de Estudios y Derechos Culturales

Violencias como el racismo y el clasismo han sido claves para el abuso y generación de eso que llamamos apropiación cultural, un término que se ha popularizado para referirse al despojo de los verdaderos sentidos de una práctica cultural, descontextualizándola o peor aún, utilizándola sin consulta o anuencia de los portadores de la cultura, aquellos que han creado y atesorado sus conocimientos a lo largo de su historia.

Según el investigador Antonio Machuca, este tipo de actos comenzaron a exponenciarse en los años setenta, del siglo pasado, y propone también nombrarlo como extractivismo epistémico, sin perder la noción despojo a una cultura o grupo dominante frente a otro, esto es más evidente en los países que han sido colonizados o minorías oprimidas, los pueblos indígenas o afrodescendientes,

como en América Latina. Si lo llevamos a un nivel de análisis etnohistórico, podríamos ver como este tipo de casos siguen reflejando estas ideas colonialistas de hace 500 años, pero en una versión del siglo XXI; y en una lógica de mercado, frente a un mundo global, pareciera que nada es de nadie y todo está a la venta.

A nivel mundial, deberíamos hacer un mapa con casos de apropiación cultural para visibilizar y compartir cómo se han abordado o solucionado los casos, invitando a evitar seguir produciendo estas prácticas, pues se ha vuelto un tema de todos los días. En el estudio de este tipo de hechos, donde a simple vista y a veces, no se distingue si estamos frente a un caso o no, por el tipo de discursos con los cuales se disfrazan de genuinas intenciones, o de "creatividad" e "inspiración en", por ejemplo: algunas marcas o diseñadores toman elementos de una cultura para lucrar y sin

ningún tipo de anuencia o retribución al pueblo o comunidad que lo produce y reproduce, de ahí, casos tan sonados y populares, donde marcas internacionales de ropa como: ZARA, MANGO y RALPH han utilizado diseños comunitarios como parte de sus tendencias, vendiendo de manera masiva y millonaria, donde sus clientes, por supuesto, no les regatean para adquirir una prenda, "diseños inspirados en bordados o prendas tradicionales".

Además, existen casos, que han sido detonados en la industria de la moda y los certámenes de belleza, donde los diseñadores buscan vestir a las candidatas a "miss universo" para portar trajes distorsionados, pero "inspirados" en las culturas del lugar que representan. Es indignante como algunos sectores de la sociedad refrendan ideas violentas y de odio hacia los portadores de la cultura por levantar la voz y no querer ser expuestos de esas formas, ni en esos contextos. En un vistazo por los comentarios redes sociales, encuentras frases como: "esto es una forma de representar y poner en alto a nuestro país" o "es una forma de divulgar nuestra cultura nacional" ¿de verdad?, en un contexto que revela otro tipo de violencias, donde unos cuantos deciden qué es lo bello, generando estándares de estética mundial y desdibujando las formas y pluralidades humanas.

Algo que también podemos tomar en cuenta, es que a veces, solo se piensa que la apropiación cultural solo viene de un agente externo, y esto no es así, un ejercicio de apropiación cultural también puede venir de algún miembro de la propia comunidad o cultura en cuestión; es decir, alguien que por el hecho de for-

mar parte del grupo se siente con la libertad de lucrar o registrar algo que le pertenece al colectivo del cual forma parte, buscando beneficiarse de manera exclusiva o en una simulación de beneficio hacia su comunidad solo por tener mayor poder adquisitivo. Estos casos son muy comunes y tienden a invisibilizarse, pero es momento de comenzar a nombrarlos para generar estrategias de consulta, de negociación y de beneficio mutuo.

Otra violencia palpable, en estos casos de apropiación, es la violencia institucional. En los casos que nos ha tocado asesorar, son pocos los funcionarios e instituciones sensibles y empáticos ante las causas, y en muchas ocasiones se dicen: "no competentes", en aras de no reconocer que ignoran las formas de abordar estos temas; y se excusan diciendo que aún "los marcos legales son limitados" o "en nuestro país no existe el reconocimiento a los derechos colectivos"; la pregunta sería: ¿hasta que haya los marcos jurídicos "suficientes", además solo considerados desde el derecho individual, vamos a tener condiciones de acción y respuesta a casos de este tipo?

Es inadmisibles, pensar de esa manera, por eso casos de éxito como los de voladores pueden marcar un referente de experiencia para otros pueblos que enfrentan o pudiesen abatir casos similares; o evitar que a otros pueblos no les pase lo que voladores, donde las instituciones encargadas de velar por el patrimonio, asesorando de manera errónea, invitándolos a entrar a otras lógicas, para registrarse como marca, bajo el argumento de

generar una defensa en el mismo código jurídico y de mercado ¿de verdad? ¿esas son las respuestas de las instancias expertas? Una invitación abierta a las autoridades a capacitarse antes de emitir una recomendación, pues su intervención tiene ecos en las comunidades y debe verse con responsabilidad ética e institucional, un funcionario no habla por sí mismo, sino por la institución.

También reflexiono en la posibilidad de dimensionar los costos para sostener un proceso de defensa, en medio de una injusticia, los afectados también deben contemplar los tiempos extraordinarios y recursos para asistir a las reuniones, los traslados – a veces considerando largas distancias-, las comidas, dejar a sus familias y exponerse a los peligros del salir, a la inseguridad e integridad física y emocional que un movimiento como estos demanda, un viaje o una salida ¡no por gusto!, sino por defenderse de los abusos, donde las condiciones de los pueblos vs las empresas, no son las mismas para vivir el mismo proceso de negociación.

Aquí también hago un llamado a la importancia de la prensa en el acompañamiento de los procesos para informar, y acentuar la responsabilidad que juegan, desde la perspectiva local, nacional o internacional para transmitir la información, un mal comunicado puede generar más conflicto o redireccionar los procesos generando daños entre las partes que participan de un proceso de apropiación cultural

A modo de conclusión, un hecho de apropiación cultural, detona procesos que envuelve una serie de violencias que pueden evitarse si existe responsabilidad antes de tomar decisiones unilaterales o para el beneficio de unos cuantos y no el de la comunidad, el mercado también es un campo de negociación pero con ellos, con las comunidades como agentes sociales activos del proceso, no invisibilizados o sin ellos. •



Día del volador, Papantla Veracruz, junio 2019. Montserrat Rebollo Cruz



Campaña publicitaria par certamen de belleza. Club M X

¿Inspiración? La apropiación cultural como eufemismo ante el despojo

Ana Kateri Becerra Pérez

Últimamente, parece que no pasa un día sin que la “apropiación cultural” llegue a los titulares, especialmente en el caso de textiles provenientes de comunidades indígenas, pero ¿a qué nos referimos exactamente? La categoría “apropiación cultural” tiene su origen en el término *cultural appropriation*, surgido en países de habla inglesa para denunciar una serie de excesos que se han cometido en torno a las producciones culturales de comunidades racializadas y marginalizadas.

La idea de apropiación cultural se ha retomado en territorios hispanohablantes y se ha utilizado para describir dinámicas locales que, si bien tienen puntos de encuentro, no describen a cabalidad la crueldad de una historia colonial particular. Recientemente se ha añadido un apellido a la categoría para distinguirla de procesos orgánicos inocuos. Ahora se habla de “apropiación cultural indebida”, pienso que como paralelismo del término *misappropriation*, pero, sobre todo, como si fuera una cuestión que tiene que ver con lo moral, con “las buenas prácticas” y las “malas prácticas”, casi como si se resumiera en ser buenas o malas personas.

Sin embargo, la apropiación cultural o el extractivismo epistémico, como hemos optado algunas personas por nombrarlo, en realidad lo que describe es un despojo sistemático, recalcitrante, feroz y violento sufrido

por comunidades históricamente oprimidas por parte de una cultura dominante. Es decir, que no se trata de una situación que tiene que ver con la moralidad, sino con una estructura social diseñada para oprimir a ciertos cuerpos en beneficio de otros.

Es por esto que, cuando alguien, en un intento desesperado por limpiar su prestigio, plantea preguntas, a simple vista ingenuas, como ¿hasta dónde es inspiración y hasta dónde es apropiación? o ¿cuál es la diferencia entre apreciación y apropiación?, en realidad está disfrazando el despojo con eufemismos políticamente correctos. Esta fragilidad es propia del privilegio blanco que busca coartadas retóricas y esconde la mano luego de lanzar la piedra.

Pero antes de que mis palabras sean tergiversadas y tomadas como ataque, tomémonos un momento para desmenuzar el plato que se nos presenta. La vestimenta ha sido siempre un marcador social que nos indica la pertenencia a ciertas colectividades; estas expresiones, en numerosas ocasiones, han sido un señalador de que ciertos cuerpos no son bienvenidos en determinados espacios. Recordemos, por ejemplo, la reciente propuesta de ley islamofóbica en Francia que prohibía el uso de velos a mujeres musulmanas. Sin ir más lejos, el pasado 27 de octubre, un elemento de seguridad negó la entrada a la tejedora triqui Yatahli Otilia Rosas Sandoval y a su hermana a una premiación



Fiesta de Zinacantán, Chiapas 2019. Ana Kateri Becerra Pérez

en la Ciudad de México, en donde la artesana fue nominada, por confundirla con una vendedora, ya que portaba el huipil tradicional de su comunidad San Andrés Chicahuaxtla.

En el caso del territorio que ahora nombramos México, la historia de despojo comienza hace unos quinientos años, cuando los europeos arriban a estas tierras y deciden usurparlas, cometer genocidio, saquear sus recursos y destruir a su paso todas aquellas prácticas culturales que se les presentaron. Quisiera poder decir que el despojo terminó cuando México se hizo un país independiente, pero en realidad, la historia continúa. La violencia colonial permanece cuando empresas extranjeras intentan instalar mineras en territorios indígenas como Wirikuta, lugar sagrado para los wiraritari; o, por ejemplo, cuando nómadas digitales se instalan en colonias como La Condesa y promueven la gentrificación.

Pero estas dinámicas extractivas no se quedan en los recursos naturales, sino que se trasladan a los recursos culturales cuando, por ejemplo, alguna diseñadora, egresada de una universidad prestigiosa (y por supuesto priva-

da), decide utilizar los elementos estéticos de alguna comunidad indígena sin su consentimiento ni colaboración. Resulta difícil imaginarse a una egresada de una licenciatura en diseño sin poder distinguir si está diseñando algo o lo está copiando.

Ejemplos tenemos muchos, pero realmente importante es dejar de buscar excusas y de disfrazar las verdaderas intenciones. No basta con llevar a cabo una corrección política si se continúa ejerciendo violencia colonial. Ni con emplear la categoría adecuada

si no brindamos soluciones a estas atrocidades. Por esto me atrevo a enumerar algunas, no como un recetario que deba ser seguido al pie de la letra, sino como una guía articulada, susceptible de ser moldeada según los requerimientos de cada caso en particular.

En primer lugar, es importante dar reconocimiento y atribuciones correctas a las personas que elaboran los productos culturales. También es necesario respetar las diferencias culturales, es decir, las nociones cosmogónicas y las experiencias de las personas para evitar amenazar sus valores y prácticas. Y finalmente, el punto más importante es la reciprocidad y la redistribución de recursos. Es ineludible pagar el precio justo por los productos, sin regatear, para asegurar que la compensación monetaria sea más que suficiente, sobre todo porque las comunidades marginalizadas han sufrido procesos históricos de desacumulación de recursos, por lo que pagar el precio exigido es lo mínimo que puede hacerse para solventar los daños.

Finalmente, me parece importante reiterar que necesitamos hacernos responsables activamente y sensibilizarnos en cuestiones de racismo, aceptar nuestro rol en las dinámicas sociales y ser conscientes de cómo ciertos cuerpos nos hemos beneficiado, incluso sin quererlo, de estas estructuras. No se trata de prohibirle a la gente utilizar ciertas o cuales prendas, tampoco de romantizar el trabajo artesanal o los símbolos tradicionales; sino de hacernos cargo de lo que nos toca, de atrevernos a preguntar y a tomar posturas ante las injusticias sociales. •



Muñecas mixes de San Juan Cotzocón, Oaxaca. Feria Maestros del Arte, Chapala, Jalisco. 2019. Ana Kateri Becerra Pérez

En el caso del territorio que ahora nombramos México, la historia de despojo comienza hace unos quinientos años, cuando los europeos arriban a estas tierras y deciden usurparlas, cometer genocidio, saquear sus recursos y destruir a su paso todas aquellas prácticas culturales que se les presentaron. Quisiera poder decir que el despojo terminó cuando México se hizo un país independiente, pero en realidad, la historia continúa.

MICHOCÁN

Bordando la tradición. Memorias e historias desde Tzintzuntzan

Tonatiuh Mendoza González Estudiante egresado de la Lic. de Etnología por la Escuela Nacional de Antropología e Historia, investigador participante en el Archivo de la Palabra, Proyecto Eje Tlaxiaco en 2016 de la misma institución y miembro activo del colectivo Ecos de antropología y medios audiovisuales.



Tzintzuntzan, Mich. 2021. Tonatiuh Mendoza González

El nombramiento de Tzintzuntzan como “pueblo mágico” en 2012, bajo la administración del ahora presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, no fue más que una estrategia de marketing turístico y campaña política que sirvió, y sigue sirviendo, a los intereses de círculos elitistas que únicamente se han encargado de darle un uso privado al patrimonio cultural de Tzintzuntzan, limitando además, la interacción de este mismo con los pobladores de la localidad, quienes terminan por generar cierta desvinculación con algunos aspectos su patrimonio. En consecuencia, dichos desapegos con el patrimonio cultural han propiciado entre los habitantes, esencialmente artesanas y artesanos, una visión mercantilista de su propio patrimonio, que si bien trae consigo beneficios económicos por un lado; por otro, propicia conflictos y rupturas en el tejido social debido a que productores y productoras de artesanías se ven inmersos en una lógica capitalista que genera una constante tensión motivada por la competencia.

Casos contrarios son las comisiones y pequeños grupos civiles organizados que han buscado al-

ternativas a las problemáticas descritas con anterioridad, tal como el grupo de bordadoras Colibrí. La declaración de “las Yácatas” como zona arqueológica del municipio de Tzintzuntzan, ha traído consigo el desarraigo de una gran cantidad de habitantes de la comunidad con dicho lugar, es decir, que tras la declaratoria de sitio arqueológico, éste ha pasado a ser visto como una propiedad perteneciente al estado, desvinculada de su propia territorialidad. No obstante, para las bordadoras Colibrí, las Yácatas forman parte no sólo del paisaje cultural de la localidad, sino que representa el vínculo histórico con su pasado prehispánico, y por ende, el origen de ellos mismos como habitantes de ese lugar, siendo así que a través de sus bordados, tanto este espacio como los motivos (petrograbados prehispánicos que forman parte de la mitología purépecha) que han sido encontrados dentro de la misma zona arqueológica, las fiestas y las tradiciones de la población, son representados como símbolos históricos que forman parte de su pasado, pero también de su presente, reafirmando y reivindicando su pertenencia e identidad.

El bordado ha desempeñado un papel importante en la salva-

guardia y conservación de algunos aspectos del patrimonio cultural de Tzintzuntzan, pues tal y como doña María Daría Peña Villagómez, integrante de las bordadoras Colibrí, comentó durante una entrevista en 2021:

La declaración de “las Yácatas” como zona arqueológica del municipio de Tzintzuntzan, ha traído consigo el desarraigo de una gran cantidad de habitantes de la comunidad con dicho lugar, es decir, que tras la declaratoria de sitio arqueológico, éste ha pasado a ser visto como una propiedad perteneciente al estado, desvinculada de su propia territorialidad. No obstante, para las bordadoras Colibrí, las Yácatas forman parte no sólo del paisaje cultural de la localidad, sino que representa el vínculo histórico con su pasado prehispánico.

Personalmente pienso que es una forma de este... de... darle a conocer a las nuevas generaciones desde dónde este... pues nuestras raíces, de dónde venimos, de las costumbres que tenían antes, de este... qué relación tenían de lo de antes hasta lo de ahora, cómo era la vida que llevaban antes, para que vayan ellos comparando también y vayan este... pues conociendo un poquito de la historia de... pues de todos nosotros, de cómo se vivía antes y cómo hemos ido este... conociendo pues todo, para mí, pues yo pienso que más que un trabajo, yo lo veo como una enseñanza.

De manera más específica, si bien la declaratoria del sitio arqueológico privó de cierta manera a los habitantes de

Tzintzuntzan de este espacio territorial, en la medida en que de alguna manera limitó la interacción de los habitantes con el sitio, podemos observar que en el plano simbólico, dicho espacio sigue formando parte del colectivo, siendo revalorado desde la tradición oral a través de los relatos y la memoria histórica que se tiene, materializándolo en la iconografía de los bordados que realizan distintos grupos de artesanas bordadoras, quienes buscan no sólo un beneficio económico redituable de su trabajo, sino que el bordado a su vez, se convierta en una especie de registro *etnoiconográfico* de sus propias prácticas y representaciones culturales, capaz de ser transmisible a las futuras generaciones, para que de esta manera las motiven e inspiren en la preservación de la tradición. •



Tzintzuntzan, Mich. 2021. Tonatiuh Mendoza González

Los pueblos originarios de Brasil: un fuerte eslabón en defensa de la tierra-territorio-naturaleza en América Latina-Abya Yala

Amanda Villavicencio Peña

Los pueblos originarios de Brasil que conforman grandes naciones como los guaraníes, hasta los pequeños pueblos aislados en la Selva Amazónica, forjan un eslabón resistente en la defensa de la tierra-territorio-naturaleza en América Latina-Abya Yala, pues implica su propia vida, adquiriendo por ello un fuerte sentido a partir del vínculo ancestral que se manifiesta en sus dinámicas del presente.

En otras palabras, existe una relación entre pueblos originarios (o indios como se les reconoce constitucionalmente en Brasil) con sus geografías biodiversas que tradicionalmente han ocupado, lo cual ha dado lugar a mitos fundacionales portadores de cosmovisiones y reproductores de una gama cultural tangible e intangible que va desde indumentarias hasta cantos inconfundibles que se observan, principalmente desde el exterior, como un patrimonio cultural.

Este tipo de patrimonio adquiere en las comunidades originarias, un sentido más allá de la clásica idea de una valoración en precio y en dinero tendiente a fomentar la plusvalía, lo cual no significa que los pueblos originarios de Brasil no utilicen la moneda para intercambio de bienes o adquisiciones de materiales que en sus espacios no producen, por ejemplo, los pue-

blos amazónicos realizan intermitentemente venta de artesanías en ciudades como *Brasília*. Otros pueblos como el Terena, cultivan mandioca de forma planificada para su distribución en *São Paulo*.

En ambos casos, uno de los sentidos diferenciados está en la dimensión limitada de la producción, cuestión que hasta ahora podemos afirmar, tiene que ver en gran parte con la concepción de valor ligado a un modo de vida en conjunción con la tierra -territorio-naturaleza que incluye espacio, colectividades e individualidades humanas, así como a otros seres vivos y elementos inorgánicos en coexistencia, por lo que se considera innecesaria una producción desmedida que pueda dañar la naturaleza al grado de la destrucción. Por el contrario se busca un equilibrio.

Sin embargo, la relación entre pueblos originarios o indígenas de Brasil y la tierra-territorio-naturaleza en los términos señalados, no es del todo idílica, ya que también ha estado expuesta a diversas afectaciones desde tiempos de la colonización, y en la actualidad se evidencian las consecuencias de la devastación ambiental causada por empresas transnacionales, principalmente mineras y madereras, además de los *fazendeiros* (hacendados) que se dedican al agronegocio, como ha venido ocurriendo en la Amazonia Occidental del cono sur

en *Rondônia* desde finales de la década de los setenta, donde se asentaban nativos de los que se sabe, una de las tribus desapareció casi por completo después de las repetidas intromisiones, según lo relatan campesinos de los alrededores.

Solamente un sobreviviente quedó de aquella tribu y lamentablemente murió el año pasado. Fue conocido como el "indígena Tanaru" o "el indígena del *buraco*" quien falleció por causas naturales según informaron distintos medios de comunicación. No obstante, lo trágico fue el aislamiento forzado en que estuvo durante años, debido al ánimo egoísta de quienes devastaron la selva y con ella, su pueblo. Esta pérdida humana se sumó a aquellas que dejó el COVID-19 y de alguna manera encendió las alarmas para preguntarnos sobre las consecuencias "negativas" relacionadas directa o indirectamente con el desequilibrio ambiental que pone en peligro la vida.

Ante estos extremos que perjudican la relación con la tierra-territorio-naturaleza, se justifica su defensa y nos permite comprender a través de la referencia acerca de Brasil, un fragmento del sentido que motiva la continuidad de la resistencia y lucha en América Latina-Abya Yala por parte de los pueblos originarios, cuyas manifestaciones simbólicas y discursos están impregnados de una cosmovisión propia que se pudo observar en momentos



Venta de artesanías amazónicas en *Brasília*, diciembre de 2014. Amanda Villavicencio Peña

como la intervención histórica de Ailton Krenak en el Congreso Nacional de 1987, cuando señaló la importancia de un pueblo indio por su modo de pensar y vivir, mientras simbólicamente se pintaba el rostro con una tintura natural de color negro, como se muestra en el documental *Indio cidadão?* del director Rodrigo Siqueira. Este pronunciamiento fue una parte de la antesala para el reconocimiento de las tierras ancestrales de pueblos originarios en la Constitución Federal Brasileña de 1988, entre otros derechos.

Aunque cabe destacar que la lucha y resistencia no terminó con la entonces "nueva constitución", pues más tarde se presentaría, a inicios del siglo XXI, la propuesta de reforma conocida como PEC 215/2000, dirigida a someter la decisión final sobre demarcación de tierras de los pueblos originarios al Congreso Nacional y no a la Fundación Nacional del Indio (actualmente Fundación Nacional de los Pueblos Indígenas) como órgano especializado, asunto que, de ser aprobado, representaba el riesgo de que las mayorías del Congreso decidieran de acuerdo a los intereses de las tendencias en turno, es decir, a favor de empresas transnacionales y de los *fazendeiros*.

Dicha iniciativa fue discutida en diversos momentos, lo cual motivó a los pueblos originarios, entre ellos guaraníes y tukanos, a presentarse en diciembre de 2014 frente a la cámara de diputados en *Brasília* para manifestar su oposición a la PEC 215/2000, acto en el cual ejecutaron danzas, al mismo tiempo que entonaban cánticos en los que una de sus estrofas dejaba un mensaje lleno de sentido refiriéndose al canto de la *arara* (guacamaya), como un canto de mucha belleza, razón por la cual no podemos destruir nuestra naturaleza.

En esa ocasión se alcanzó nuevamente el objetivo, pues la iniciativa no procedió y aquel acontecimiento mostró una vez más la fortaleza milenaria de los pueblos originarios de Brasil, que en la actualidad continúan vigilantes ante cualquier otro intento de reformar la Constitución Federal en detrimento de su relación con la tierra-territorio-naturaleza. Este posicionamiento político nos recuerda así la dignidad vigente de los pueblos originarios, pero también el deber que tenemos todas y todos de defender una fuente común de riqueza biodiversa y de cultura promotora de vida: la Madre Tierra. •



Manifestación de pueblos originarios en defensa de la tierra-territorio-naturaleza frente a la cámara de diputados, *Brasília*, diciembre de 2014.

Existe una relación entre pueblos originarios (o indios como se les reconoce constitucionalmente en Brasil) con sus geografías biodiversas que tradicionalmente han ocupado, lo cual ha dado lugar a mitos fundacionales portadores de cosmovisiones y reproductores de una gama cultural tangible e intangible que va desde indumentarias hasta cantos inconfundibles que se observan, principalmente desde el exterior, como un patrimonio cultural.

Entre prietxs y morenxs: una reflexión sobre el reconocimiento afrodescendiente en México



Cumbre por la paz. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, febrero, 2023. Red de Mujeres Afrodescendientes CDMX (RMACDMX)

Alitzel M. Díaz Barrera alitzel.diaz@enah.edu.mx

En este texto, las palabras con “x” se usarán para englobar a ellas, ellos, ellas, así como personas no binarias, respetando así la diversidad sexual y cultural de quienes se habla.

Por tus antepasados y de acuerdo con tus costumbres y tradiciones ¿te consideras una persona afrodescendiente? Fue la pregunta que permitió reconocer por primera vez a poblaciones negras y afrodescendientes en México. El censo 2020 del INEGI fue un parteaguas en materia de reconocimiento social y constitucional para pueblos históricamente invisibilizados; no obstante, en agosto de 2019 entró en vigor la reforma del artículo 2º constitucional, en el cual se reconoce a las comunidades y pueblos afrodescendientes como parte de una nación pluricultural. (Artículo 2º constitucional, apartado c.)

El racismo y la discriminación han sido consecuencia de la historia colonial. La visibilización afrodescendiente expuso cómo se ha atentado contra los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de esta población. En un país que se pronuncia “no racista” y por el contrario “pluricultural”, nombrar las desigualdades sociales es urgente y pertinente. ¿Fue suficiente la modificación constitucional para garantizar los derechos culturales, el derecho a la autodeterminación y el reconocimiento social para erradicar el racismo y la discriminación hacia las comunidades afrodescendientes en México? Antes de entrar en materia, vale la pena mencionar que las reformas constitucionales son

el resultado de la lucha por el reconocimiento afro en este territorio, lucha que ha sido histórica, de resistencia y emancipación por parte de la comunidad; y que gracias a redes de apoyo, al activismo y a los procesos de auto-reconocimiento de la misma gente, se ha logrado exponer y exigir una vida digna. Es así que en este texto se expondrán algunos aspectos sobre el proceso de reconocimiento y reivindicación afrodescendiente y, a manera de comparativa, mencionaremos algunos aspectos que en Colombia (tras la misma lucha) existen, de forma tal, que podamos encontrar áreas de oportunidad para trazar en este proceso contemporáneo.

De la negación a la reivindicación y visibilización social

El censo de población y vivienda del 2020 arrojó resultados que hicieron posible el reconocimiento a nivel constitucional de la existencia de comunidades afrodescendientes. En México viven 2,576,213 personas que se reconocen como afrodescendientes, y representan 2 % de la población total del país, siendo Guerrero, Estado de México, Oaxaca, Veracruz y Ciudad de México los principales territorios con presencia afrodescendiente. (<https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/afromexicanos.aspx?tema=P#:~:text=En%202020%2C%20en%20M%C3%A9xico%20viven,son%20mujeres%20y%2050%20%25%20hombres>).

Durante mucho tiempo se trabajó por construir una identidad nacional basada en ser *mestizo*,

cuya identidad yacía en reconocer la herencia, primero española y después la indígena, dejando de lado identidades *otras*, e incluso poniendo por encima lo español para borrar lo indígena. Con lo anterior, se manejó un discurso de “inclusión” (entre comillas, ya que lo único socialmente aceptado fue el pasado glorioso del mal llamado indio y la integración del mismo a la sociedad nacionalista del México del siglo XX, lo que dejó fuera toda aquella diversidad que no encajaba con la identidad nacional), lo cual resultó en frases como “en México no hay racismo”; sin embargo, para todas aquellas personas que de alguna manera no encajaban con el estereotipo creado, ya sea por marcadores raciales, como el tono de piel o el cabello, la vida no fue como se contaba. Entonces, el racismo y la discriminación, así como la desigualdad, el clasismo y las diferencias sociales, son factores latentes en cualquier momento de la historia mexicana, lo que deja ver un área de oportunidad en materia de derechos humanos y culturales.

Sobre los derechos culturales

Hablar de derechos culturales implica la garantía de continuar con la producción de la vida misma. Dentro del marco constitucional, México reconoce los derechos culturales desde el artículo 2º de la Constitución, que habla de la composición pluricultural de la nación mexicana, acogiendo así a los pueblos indígenas y, desde su modificación en agosto del 2019, a los pueblos y comunidades afrodescendientes. Otro de los artículos que procuran la garantía de los derechos cultura-

les es el 4º constitucional, el cual menciona el acceso a la cultura y el derecho a acceder a los bienes y servicios que el Estado presta; en este artículo es menester el ejercicio de los derechos culturales, los cuales atienden a la diversidad cultural del país y a la pluriculturalidad del mismo.

María Eliza Velázquez (2018) expone cómo el racismo y la discriminación a la que se enfrentan los pueblos afrodescendientes son problemas ligados directamente con los derechos culturales. Para ella, el principal derecho cultural que se ha transgredido es la negación de la historia colectiva de estos pueblos. Apunta que el ocultamiento de la información de las miles de personas de origen africano que participaron en la historia de México es tangible, y por tanto, quebranta uno de los derechos culturales básicos. Este silencio histórico, tanto del Estado como el de diferentes sectores de la población mexicana, ha causado que el activismo social, principalmente en lugares con alta presencia afro en el país, crezca, provocando con ello la actual coyuntura y lucha social por el reconocimiento y reivindicación de lxs afrodescendientes, migrantes y africanos radicados en México. Aunado a lo anterior, la desigualdad social se hace presente, pues en el censo de población del 2020, la comunidad afrodescendiente presentó un 3% más de analfabetismo que la población mestiza del país.

Lo mismo sucede con el acceso a la salud y a la vivienda por mencionar algunos. A pesar de los logros y los procesos en marcha, se nota una brecha social desde el clasismo, racismo y discriminación, por la que el activismo en México ha ido en aumento.

Hacia el reconocimiento constitucional

Internacionalmente existen organizaciones que han contribuido en gran medida a la lucha por la garantía de los derechos humanos en las poblaciones afrodescendientes del mundo. En 1991, entró en vigor el Convenio 169 de la OIT, el cual expuso la desigualdad social que viven los pueblos indígenas y *tribales* en países independientes, especialmente a nivel socioeconómico y laboral. Basado en una suerte de justicia social y la garantía de los derechos humanos de poblaciones vulnerables, este convenio contiene dos postulados básicos: 1) el derecho de los pueblos indí-

genas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y 2) su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan. Del mismo modo, garantiza que, tanto pueblos tribales como indígenas, tienen derecho a decidir sus propias prioridades para su desarrollo, tomando en cuenta factores como sus creencias, las tierras que ocupan, instituciones, bienestar espiritual, entre otras; así como el derecho a la autogestión, controlar su propio desarrollo en todos los ámbitos. (OIT, 2014)

En 2005, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) comenzó una relatoría a favor de los derechos de las personas afrodescendientes y contra la discriminación racial. Este informe hace hincapié en la discriminación estructural que sufre la población afro en la diáspora africana de Latinoamérica y el Caribe, nombra al racismo y la discriminación como factor principal de la desigualdad social desde los derechos económicos, sociales y culturales de estos pueblos (CIDH, 2021). Entonces, la necesidad de reconocer ante la sociedad y desde el Estado a la población afrodescendiente en México, deviene de la violación y negación de los derechos culturales de esta comunidad.

Tomando como referencia el proceso que se ha vivido ya hace más de 30 años en Colombia (Constitución de Colombia de 1991. Artículos: 2º, 5º, 7º, 8º, 10º, 13º, 17º, 55º transitorio. Ley

70/93 “Ley de las comunidades negras”), país que se encuentra dentro de los primeros 4 en Latinoamérica con mayor presencia afrodescendiente y donde alrededor del 30% de la población se reconoce dentro de alguno de los 4 grupos: afrocolombianos, negros, raizales y palenqueros, todos con herencia y huellas de africanía, es pertinente apuntar los alcances que pueden llegar a tener las políticas respecto a la afrodescendencia en México. ¿Cómo lograr que negrxs, cochxs, jarochxs, prietxs, morenxs, mascofos, se reconozcan afrodescendientes? No es novedad que cada día surjan nuevos colectivos afros o negrxs, prietxs o morenxs, que defienden y pregonan desde sus trincheras el ser afrodescendiente. Reconocer las autodenominaciones es una solución viable que respete, dentro (y para) la comunidad, cada particularidad y necesidades de todxs lxs afrodescendientes. Apostar pues, por autonomías y reconocimiento no sólo constitucional (social y cultural) particular para cada caso, en la construcción de identidades afrodescendientes. Atender los derechos culturales que cualquier sujeto de derecho debería tener (educación, salud, economía, servicios etc.) y que, si ahondamos en ello, estoy segura que nos encontraremos con una brecha de desigualdad social. •



Centro Universitario Comunal de San Antonio Huitepec "Ityi Ndyaa Ndo", Oaxaca.



Mujeres del sol II. Bernardo José Pérez de la Torre, San Miguel del Valle 2020.

Educación comunal vs extractivismo académico

Damián Gallardo Martínez Centro Universitario Comunal de San Antonio Huitepec "Ityi Ndyaa Ndo", Oaxaca

Hay quienes desde el indisoluble *ser-estar* como parte de un pueblo originario, miramos el devenir de la moderna sociedad mexicana como una sucesión de desastres que otros llaman progreso y desarrollo. Lo que hemos experimentado como historia nacional no es otra cosa que la insostenibilidad de un sistema encadenado a una catástrofe global, que en pleno 2023 toca a nuestras puertas mostrando un extenso mapa de violencia, devastación, contaminación, extinción y precariedad en su sentido más amplio. Con el paso del tiempo la narrativa civilizadora basada en conceptos como: "ilustración", "crecimiento económico", "liberalismo", "producción", "democracia", "sostenibilidad", "cuidado del ambiente", "alternancia", "educación pública", "políticas de bienestar", se ha mostrado como un conjunto de argucias terminológicas e ideológicas para concretar inequidades, cosificación, despojo y exterminio de lo diferente, lo diverso, de la vida misma.

Hemos llegado hasta hoy día en que la explotación y deterioro de la vida en nuestro planeta son los signos bajo los cuales generaciones y pueblos redescubrimos desde la memoria y mirada ancestral la inviabilidad de este proyecto civilizatorio hegemónico que se había instalado con un relato indestructible, totalizador, único, lineal, irreversible. Ahora, con la ruptura de la temporalidad impuesta por los poderosos, trascendemos de la resistencia a la existencia, no como una *retropía* sino como la continuidad de las luchas de nuestras abuelas y abuelos por dignificar nuestras vidas.

Las configuraciones de los sistemas de poder históricamente constituidos en nuestro país

desde la colonia, pasando por la "independencia", "reforma" y "revolución de 1910" hasta la "cuarta transformación", han basado su dominio en el ejercicio y administración de múltiples violencias que han tenido como piedra angular el extractivismo, desarrollismo y asistencialismo, a veces evidentes y otras soterradas.

En este escenario se conforman las identidades de actores y

contrapesos, también el sentido de la acción de cada uno de ellos. En este campo de fuerzas sociales en confronta constante, surge desde la disidencia, desinencia y resistencia el concepto de comunalidad como un *ser-estar* en el suelo que se pisa, intenciona y acciona (madre tierra-territorio), marcando distancia de la nociones exógenas como *pluriculturalidad* e *interculturalidad* al situarse con cuerpo propio desde lo vivencial en comunidad y nombrar el mundo en que se interactúa con una

lengua materna distinta al castellano, por ello comunalidad resulta en sí misma una transgresión e insurrección lingüística, un neologismo a contrapelo surgida de un proceso de educación comunal sin pretensiones academicistas. Cuando Floriberto Díaz Gómez acuñó el término no lo hizo desde lo abstracto ni como cosecha individual, sino como una traducción del estar y hacer comunidad, una acción cotidiana que en lengua ayuujk denominamos *puxäjtën-käjpäjtën*. Desde esa condición de comunero *para sí* en una reflexión profunda de su *ser-estar* en tiempos, espacios y movimientos concretos, fortaleció los procesos asamblearios comunitarios acompañados de una férrea defensa del territorio local y regional, a la vez que ejercía por encomienda de la asamblea general de comuneros

Las configuraciones de los sistemas de poder históricamente constituidos en nuestro país desde la colonia, pasando por la "independencia", "reforma" y "revolución de 1910" hasta la "cuarta transformación", han basado su dominio en el ejercicio y administración de múltiples violencias que han tenido como piedra angular el extractivismo, desarrollismo y asistencialismo, a veces evidentes y otras soterradas.



Mujeres del sol IV, Bernardo José Pérez de la Torre, San Miguel del Valle 2020.

de Santa María Tlahuitoltepec el cargo de Comisariado de Bienes Comunales. Así tenemos que el concepto comunalidad, desde su origen, marcó distancia de ese mundo académico que en ciertos círculos le ha convertido en un bien simbólico traducible a bienes económicos, jerarquizando el quehacer intelectual dentro de un sistema de prestigio individualizado que no reconoce la autoría colectiva ni los procesos de construcción vivencial, usurpando ideas, reflexiones y experiencias de otros en beneficio propio.

Lo vivencial ha diversificado las luchas y ampliado el concepto de territorio más allá de un espacio estrictamente físico para abarcar geografías culturales, del saber y espirituales, develando epistemologías distintas a las instituidas por el pensamiento occidental. Desde este *ser-estar* en comunidad, han surgido iniciativas colectivas que plantan cara a las hegemonías y abren procesos de reterritorialización integral para nuestros pueblos, imposibles de comprender para una academia que desdeña la acción, los derechos colectivos, y subsiste reproduciendo un neocolonialismo intelectual.

Uno de estos esfuerzos lo constituye el quehacer educativo en nuestras comunidades, donde históricamente se han desarrollado formas y mecanismos de reproducción comunitaria que no pasan por los modelos escolarizados, pero que han permitido con eficacia la reinención constante de nuestro *ser-estar* en comunidad. Ese proceso diversificado, dinámico, es lo que llamamos el corazón de la educación comunal.

La educación comunal no es una nostalgia restauradora, es un presente donde el cuidado de la milpa, la asamblea, las ceremonias, el tequio, las fiestas, los funerales, la escoleta de música, el sistema de cargos comunitarios, son una "escuela" en sí mismas, abiertas a tiempos múltiples y heterocronías. La educación comunal no precisa una validación oficial porque es inasible en los muros de algún aula, escapa del sentido lineal del cientificismo y el academicismo; siempre es vivencia, tarea y acción. La educación comunal es colectiva, si no, no lo es. La educación comunal ve con buenos ojos los acontecimientos inesperados, las discontinuidades; es un grito de vida que se autoorganiza frente al vaciamiento. Mientras que el extractivismo académico es robo, fraude que se expresa cosificando, descontextualizando, individualizando, banalizando los conceptos nacidos colectivamente, a veces simulando compromiso y comprensión de los procesos de abajo. El extractivismo académico por naturaleza es descomunalizador, anti comunitario y una expresión colonizadora que busca cancelar la apuesta crítica y emancipadora de la educación comunal. •



Alejandro Hernández Onofre muestra su policultivo tradicional. Marcos Cortez

PRIMERA DE DOS PARTES

Voces de la milpa

Marcos Cortez Bacilio marcosbacilio@gmail.com

La milpa es un sistema de origen mesoamericano basado en prácticas agrícolas tradicionales constituido por un policultivo, no sólo de plantas, sino de animales, microorganismos, hongos e insectos, que ha persistido probablemente por más de diez mil años. En diferentes comunidades de Coyuca de Benítez, Guerrero, la milpa es un agroecosistema polifuncional que establece un espacio dinámico de recursos genéticos locales con enormes conocimientos ecológicos, sociales, económicos y culturales. Su amplia complejidad sigue demostrando que representa agrobiodiversidad, cultivos varios, semillas libres, y lo fundamental, multiplica vidas, dado que es creada por el trabajo humano en cada temporal de lluvias.

“La milpa no es sólo maíz” dijo en tono pensativo don Alejandro Hernández Onofre camino a su parcela de nombre “el Manantial, ahí tomamos bule en mano...el bule es pariente de las calabazas en forma de recipiente donde se almacena agua para llevar a las jornadas de preparación y cosecha de la milpa, es un recipiente tradicional que garantiza la conservación fresca de agua, y así, disfrutar su deleite bajo el sol; además es una semilla poco sembrada en su comunidad, por lo que don Ale -como también es conocido en las Lomitas, de donde es originario- se ha encargado de conservar año con año, cultivo que imprime a su milpa un toque peculiar. Las semillas que cultiva, las tiene por más de 25 años en sus manos, las cuales ha ido mudando entre su linaje, como sus abuelos lo hicieron con sus

padres...Situados en el manantial, antes de iniciar con la *pixca* de las primeras mazorcas, pregunté: - ¿Cuántas variedades cultiva en su milpa?

-Son diez de maíz, entre blancos, rojos, morados, amarillos y pintos, de diferentes razas: Olotillo, Olotón, Tuxpeño, Conejo, Ancho y algunos cruzados; también dos variedades de bules, dos de bandejas, dos de calabazas y dos de frijoles ejoteros o milperos, blanco y negro. Son semillas que dan vida a la milpa, pues lo que sembramos es lo que consumimos, y eso es lo que somos.

- ¿Por qué sigue haciendo milpa?

-La milpa es una forma de vida campesina, es parte de nuestra alimentación, identidad y cultura, permite la producción de varios alimentos, nos proporciona diferentes acciones conjuntas que requieren organización familiar para lograr la preparación de la parcela hasta lograr la cosecha; la milpa es parte de nuestras vidas.

-Volví a preguntar- ¿Actualmente la milpa ha sufrido varios cambios, eso se nota en los paisajes, en las relaciones familiares y comunitarias?

-Sí, hoy muchas familias hablan de milpa y se refieren a sólo maíz, y confunden los maizales con los quehaceres diversos de la milpa, y peor aún, si sólo siembran maíz híbrido



Reyna López García cosechando flores de su espacio polifacético. Marcos Cortez

con químicos; situación que los va acostumbrando a ser dependientes de semillas y de insumos externos -explica preocupado don Ale-

La milpa pone en el centro la interrelación humano-naturaleza, ciclos biológicos y fases lunares, una simbiosis deliberada. Y un claro ejemplo, es lo que hace Alejandro y su familia, siembran diferentes variedades de maíces, frijoles, bules, bandejas y calabazas, de forma simultánea, donde el maíz como cultivo eje, le sirve de guía a los frijoles para un desarrollo óptimo, y éstos, a su vez, le fijan nitrógeno aéreo al suelo, que aprovecha el maíz y otros cultivos asociados como los bules o calabazas, cuya función es dar cobertura natural y propiciar microclimas para el crecimiento de pápalos, quelites y verdolagas. De manera que la anchura de sus hojas evita arrastre de tierra fértil y guarda humedad en etapas críticas de estiaje, jugando un papel importante en la mejora de la fertilidad del suelo. Esto concede vida al agroecosistema milenario, en el que conviven cientos de cultivos comestibles en un solo nicho agroecológico: plantas silvestres, arvenses, arbustos, hortalizas, árboles frutales y forestales/maderables que hacen de la milpa un sistema dinámico y complejo en su máxima amplitud.

“La milpa nos alimenta” me comentaba doña Reyna López García de la comunidad de la Lima, durante una visita de campo que hice en los meses de la cosecha de flores, sandías, melones y pepinos: *Somos campesinos y del campo vivimos, de la milpa sacamos una diversidad alimentos que provee nuestro sustento familiar.* Antes de iniciar con la recolección, fiel a mi costumbre, lance la siguiente pregunta:

¿De dónde obtiene la semilla para hacer su milpa?

-Contesto de inmediato doña Reyna: *-Tenemos semillas desde hace más de 16 años que seguimos conservando, no sembramos semillas comerciales, nuestras semillas son más resistentes a las plagas y se adaptan mejor a nuestros suelos. Por eso, ahora tenemos el reto de que estas semillas y saberes pasen a nuestros hijos y nietos, y no se pierda esta tradición de cultivar.*

- ¿Por qué sigue cultivando las semillas de su milpa?

-*Nuestro propósito es cosechar alimentos sanos de aquí, de nuestra comunidad; maíces de colores,*

melones de tajada, sandías y pepinos criollos, calabazas de pellejo, jitomates y chiles silvestres, éstos son los mejores alimentos. Por estos motivos, nosotros estamos preocupados por sacar alimentos saludables, pues aquí tenemos de todo, y a veces no valoramos la riqueza alimentaria que ofrece la milpa. Esta diversidad de cultivos, incluso, mejora nuestra economía local. En particular, con la siembra de flores, ofrendamos a nuestros santos difuntos, pero también generamos excedentes con su venta, y con eso compramos otros productos que no producimos.

Hay mucha coincidencia entre familias milperas, al manifestar que “la milpa es un modo de vida”, como elemento básico de su cotidianidad, concebida como un sistema de producción agrícola hereditario, garante de su nutrición, identidad, cultura y organización comunitaria. Este sistema de producción tradicional aporta a la alimentación, al ahorro y a la generación de ingresos, además, contribuye a conservar agrobiodiversidad al momento que involucra el conocimiento y experimentación de mujeres y hombres por igual. Para ellos significa realizar todo un proceso co-productivo y co-participativo a partir de la selección y conservación de semillas, lograr una buena cosecha, garantizar el autoconsumo y la venta local de alimentos. Tomando las premisas campesinas de don Alejandro y doña Reyna, puedo decir que la milpa es el modo de cultivar en concordancia con el modo de vivir. Hacer milpa es hacer familia, comunidad, organización, fiestas patronales, asambleas y una lista innumerable de etcéteras, que está presente tanto en las tareas agrícolas como en las no agrícolas. En la milpa es importante desde el brillo de la luna por la noche, el resplandor del sol por el día, los perdurables cantos de chicharras, ranas y pájaros, cobijados por las gotas de lluvia que interactúan durante la germinación de las semillas hasta el cuajado de los frutos que abastecerán una dieta sana, cercana y soberana. Como podemos percibir, la milpa no sólo es producción de maíz, sino una vasta complementariedad de alimentos, que conforme pasa el tiempo sigue siendo reinventada de forma creativa por las familias campesinas en momentos turbios de emergencia alimentaria. •

Nuestro propósito es cosechar alimentos sanos de aquí, de nuestra comunidad; maíces de colores, melones de tajada, sandías y pepinos criollos, calabazas de pellejo, jitomates y chiles silvestres, éstos son los mejores alimentos.

Los maíces y los saberes de mi abuelo Otomí (*Hñahñu*) ante la amenaza de los transgénicos

Hiady Simón Álvarez González Estudiante de la Maestría en Gestión de la Innovación Rural Sustentable (MGIRS) de la Universidad Manuel Álvarez Florencio, Hablante y maestro de la lengua hñahñu. *manuel_otomi@hotmail.com* **Horacio Santiago Mejía** Profesor investigador de la MGIRS de la UIEM *horacio.santiago@uiem.edu.mx* **Rosalío González Antonio** Campesino hñahñu de San Pedro de los Metates, Acambay, México

Mi abuelito Rosalío y yo (*Hiady*) vivimos en San Pedro de los Metates; esta comunidad se encuentra ubicada en el municipio de Acambay, al norte del Estado de México. Acambay fue uno de los bastiones territoriales más importantes para la cultura otomí; actualmente esto se puede constatar a través de los vestigios arquitectónicos como el centro ceremonial Huamango o de los campesinos *hñahñu* y sus saberes.

Mi abuelito personifica precisamente a esa última generación de campesinos, los que a través de miles de años heredaron saberes ancestrales sobre sus maíces nativos. Campesinos que hoy comparten sus maíces y saberes sin ningún recelo con cuanta persona lo requiera, sin esperar nada a

cambio, justo como a ellos les enseñaron. Los saberes de mi abuelito han sido perfeccionados en un ambiente de comunalidad, y le permitieron cultivar maíces nativos durante toda su vida. Él cuenta con una gran diversidad de maíces: blanco (*ra t'axthä*), negro (*mothä*), pinto (*bindothä*),

amarillo (*k'axt'athä*) y rosado (*ixthä*). Cada una de estas variedades son únicas y las distingue no solo por sus rendimientos, sino también por sus usos, color, forma, resistencia a condiciones adversas, tipo de suelo en donde crecen, requerimiento de humedad, simbolismo, creencias, sentimientos y nombre en *hñahñu*. Por ejemplo, el maíz blanco no puede faltar en las milpas de mi abuelito, ya que es básico para su alimentación; además, lo conserva porque es pesado, resistente a lluvias prolongadas, a heladas moderadas y como él dice "no re-

quiere tanta cal como el amarillo para nixtamalizarse".

En su casa y en muchas otras del pueblo, el maíz negro siempre se ha considerado una variedad especial debido a su tonalidad oscura o a su sabor más rico en las tortillas, atoles y pinoles. Además, me cuenta que el maíz azul lo usaba para curarse la resaca con té de granos tostados. Este maíz se caracteriza por su rápido crecimiento, y es muy valorado por los campesinos de mi pueblo sobre todo en tiempos de sequía.

El maíz pinto, me cuenta mi abuelito, es el resultado de la mez-

Campesinos que hoy comparten sus maíces y saberes sin ningún recelo con cuanta persona lo requiera, sin esperar nada a cambio, justo como a ellos les enseñaron. Los saberes de mi abuelito han sido perfeccionados en un ambiente de comunalidad, y le permitieron cultivar maíces nativos durante toda su vida. Él cuenta con una gran diversidad de maíces: blanco (*ra t'axthä*), negro (*mothä*), pinto (*bindothä*), amarillo (*k'axt'athä*) y rosado (*ixthä*).

cla del maíz blanco y maíz negro; que sus cualidades se combinan, pero lo que más le gusta de ésta es su sabor cuando se come como elote o como tortilla.

También me platica mucho sobre el maíz amarillo, que es grasoso, y por eso es altamente nutritivo para los animales de traspatio. Del maíz rosado, dice, se cultiva en las laderas y zonas más altas; esta variedad también es violenta (crece rápidamente), es suave y sabroso, ideal para tostarse en el comal, hacer pinoles y atoles. Las mujeres lo usan como sustituto de la leche para alimentar a los bebés. Mi abuelito sabe todo sobre el maíz y me fascina aprender sus enseñanzas.

Cada noche, al terminar sus labores en el campo, acostumbra a ver las noticias; durante las últimas semanas le ha atraído la pugna que existe entre Estados Unidos y México en el intento por abrir el mercado nacional a las variedades de maíz transgénico. Él me pregunta ¿Qué es el maíz transgénico?, yo le explico que es un maíz que ha sido modificado en laboratorios para incluirle características que de forma natural no se podrían lograr; por ejemplo, le insertan genes que dan resistencia a altas dosis de herbicidas como el glifosato. Le comento que el glifosato es altamente tóxico para salud humana y para la naturaleza; se sorprende y se queda pensando porque seguramente es un escenario que no lo había imaginado. Él quiere seguir sembrando su milpa, que incluye maíces, quelites, calabaza, frijol y habas; mejorar sus semillas, intercambiarlas, venderlas, incluso regalarlas, pero sabe que esto puede acabarse.

Siento mucho su desconcierto y nostalgia porque gracias a la siembra de sus milpas es que pudo criar a sus hijos, darles estudios y sacarlos adelante. La agricultura y la milpa ¡es su vida misma!, y eso me inspiró para estudiar a mayor profundidad a los maíces nativos. Mi abuelito no es un caso aislado, representa lo que a diario viven más de 2.1 millones de campesinos a lo largo y ancho del país, estos se esfuerzan por conservar una tradición milenaria; pero lamentablemente la mayoría ignoran que se encuentran ante lo que podría ser uno de los mayores ecodios a nivel mundial. El ingreso de maíces transgénicos a nuestro país contaminaría de forma irreversible a las miles de variedades de las 59 razas nativas en México.

Todo los días, y como de costumbre, antes de las 8 de la mañana él está ya en su milpa, listo para su labor. El ciclo agrícola está por iniciar, y a sus 93 años no piensa rendirse, al verlo con esa gran fortaleza, me pregunto ¿yo estoy listo para continuar y defender su legado? •



Horacio Santiago Mejía



Hiady Simón Álvarez González



Masacre en Sucumbíos, Ecuador: a 15 años de una historia de horror y de ternura

Milton Gabriel Hernández García

La solidaridad es la ternura de los pueblos
Gioconda Belli

El primero de marzo de 2008, como parte de la llamada "operación Fénix", la milicia colombiana bombardeó un campamento de las Fuerzas

Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) que se encontraba del lado ecuatoriano de la frontera, violentando la soberanía de este país. Han pasado 15 años ya de que, mediante este ataque criminal en la región de Sucumbíos, al menos 25 personas fueron asesinadas de una manera cruel, sin posibilidad alguna de defenderse.

Durante el ataque, cuatro mexicanos perdieron la vida: Soren Ulises Avilés Ángeles, egresado del Politécnico, y de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, Verónica Natalia Velázquez Ramírez, Juan González del Castillo y Fernando Franco Delgado o "Chac", como era conocido entre sus amigos, así como una de las pocas personas sobrevivientes: Lucía Andrea Morett Álvarez. Los cinco eran egresados

y se encontraban realizando sus investigaciones para titularse en filosofía, historia, letras hispánicas y estudios latinoamericanos.

La delegación mexicana había ido a Ecuador para participar en dos eventos que organizaba la Coordinadora Continental Bolivariana: el encuentro "Actualidad de Bolívar y los próceres de la Independencia" y el "Segundo Congreso Bolivariano", en la Casa de la Cultura de Quito, del 22 al 27 de febrero de aquel año.

Al finalizar ambos eventos, los y las asistentes fueron invitadas a adentrarse en la selva para conocer de primera mano la realidad del pueblo insurgente que luchaba por justicia social en la zona fronteriza de Colombia y Ecuador. La delegación mexicana aceptó la invitación sin imaginar tal vez que el gobierno de Álvaro Uribe no tendría reparo alguno en cometer un crimen de guerra de esa magnitud. Por su parte, el gobierno mexicano de aquel entonces, encabezado por el usurpador Felipe Calderón, lejos de solidarizarse con los familiares de la masacre, ignoró la persecución amenazante que sufrieron.

Soren, Verónica, Juan y el "Chac" fueron estudiantes que siempre se caracterizaron por su compromiso social. Eran personas brillantes en sus áreas de estudio; estaban realizando sus tesis de licenciatura sobre el pensamiento bolivariano. Solidarios, participaban como docentes en cursos gratuitos para quienes aspiraban a ingresar a la UNAM. Cada 6 de enero colectaban juguetes entre familiares y amigos para dar un regalo de reyes a niños y niñas de escasos recursos.

Eran activistas apasionados, devoraban todo libro que caía en sus manos sobre las luchas de los pueblos latinoamericanos. Organizaban círculos de lectura y cineclubs en Filosofía y Letras y en otras escuelas y universidades. Era siempre sorprendente la fuerza de sus convicciones, así como la disciplina con la que ejercían su compromiso con la justicia social. La disciplina y el rigor en el estudio y en el activismo nunca restó ni un ápice a la alegría con la que vivían su cotidianidad, siempre de manera juguetona. En sus corazones siempre palpó una dulce mezcla de ternura y utopía revolucionaria.

Se han acumulado ya 15 años de su ausencia física. Los familiares y amigos de Soren, Verónica, Juan y Fernando seguimos clamando por justicia. El gobierno criminal de Álvaro Uribe sigue impune por ese crimen de guerra que nos arrebató a quienes habían sido nuestros entrañables compañeros de aula, pero también de lucha y activismo estudiantil durante la Huelga de la UNAM, entre 1999 y 2000.

La masacre de Sucumbíos sigue siendo una herida abierta para la sociedad mexicana, pero también para quienes nos resistimos a olvidar a nuestros compañeros. Recordar su sonrisa y su abrazo siempre fraterno y solidario siguen siendo fuente de inspiración infinita para nunca jamás renunciar a la lucha por un mundo en el que no existan clases sociales antagónicas, donde nunca más se nos cancele el derecho a la felicidad y a la alegría. Nunca los olvidaremos, camaradas. •

Olvidar duele más

Olvidé un poema escrito para ustedes pero a ustedes no los olvido ni olvido el odio y el desprecio, ni olvido sus sonrisas ni sus deseos y aspiraciones.

¡La patria grande!
"Nuestra patria es América", decía el Libertador, y con él ustedes y nosotros salimos a liberarnos.

Olvidé sus caras y sentí su esencia, sentí como las cenizas se mezclaban con lágrimas, gritos y emoción, regresaban en espíritu y por la raza hablaron sus cenizas en el Alma Mater... en Alma Mater se convirtieron.

Sus padres orgullosos con rabia contenida, con la voz crispada y con sus fotos al frente, entre tanto dolor, recogieron todo su ser concentrado y nos lo dieron a todos y nos nutrimos de él y del dolor la lucha y de la lucha la certeza.

Combatir la impunidad, ¡que nadie sufra esto!, que la mano sanguinaria de Uribe Vélez reciba el castigo que merece, que Álvaro Uribe Vélez ni tenga descanso, que el mundo sepa que es asesino. ¡No olvidar Sucumbíos un primero de marzo!

No olvidar las bombas calcinando cuerpos, una masacre planificada a sangre fría, cálculos políticos de golpes certeros, costos medidos de muerte despreciando la vida.

Mentiras y mentiras repetidas, invasión de Ecuador y muerte, abandono de un acuerdo humanitario. Uribe: asesino confeso en México. Diplomacia mexicana: ¡cómplice!

¡Muchachos!, no olvidamos sus aspiraciones —"Nuestra patria es América"—, su compromiso por las causas justas, la solidaridad internacional y su compromiso, no olvidamos sus deseos y deseamos serios, ser parte de ellos:

"Nuestra patria es América". Olvidar nos duele más, Verónica, Soren, Fernando, Juan, con Lucía y con todos sus amigos y familiares tomamos sus sonrisas y sus anhelos y los convertimos en letras y acciones.

Serie Pinturas consonantes con poemas disonantes
Maestro José Velázquez Guevara,
Taller Estudio de la Cura
Adrián Ramírez López, Limeddh

Han pasado 15 años ya de que, mediante este ataque criminal en la región de Sucumbíos, al menos 25 personas fueron asesinadas de una manera cruel, sin posibilidad alguna de defenderse.

Matlalcuéyetl. La madre de las faldas de jade

Mirna Paola Hernández Sánchez Universidad Autónoma de Tlaxcala

El estado de Tlaxcala se corona por una colosal montaña denominada por los habitantes originarios de sus faldas como la Matlalcuéyetl. Esta gran montaña de agua se encuentra amenazada por muchos factores: los talamontes, las sequías y ahora, desde el 2020, por una plaga terrible que consume a los árboles desde sus adentros. Múltiples investigaciones han analizado el problema. Colectivos organizados desde los pueblos más cercanos a sus faldas, alarmados por cómo sus árboles comenzaron a teñirse de café, de un café que auguraba su muerte, han unido fuerzas para exigir la pronta y eficaz acción estatal, o bien federal.

No obstante, han sido anulados sus esfuerzos por la brutalidad e ineficiencia de las autoridades; la burocracia obtusa de los gobiernos ha limitado considerablemente las acciones efectivas. Tuvimos la oportunidad de platicar con miembros del “Colectivo de Saneamiento y Restauración de la Malintzi, de San Pedro Tlalcuapan”, el cual se conforma en su mayoría por mujeres preocupadas por su montaña. Al conversar con ellas, se nos cuestionó sobre la honestidad de nuestras intenciones en relación a nuestro interés de platicar con el colectivo; se aseguraron de que no tergiversaríamos la información proporcionada por ellos, a raíz de experiencias pasadas con medios de comunicación del estado.

Nos compartieron que el escarabajo descortezador es una plaga que ataca a los árboles débiles que se han debilitado por la falta de agua y nutrientes, que a su vez han sido explotados por

las autoridades que concesionan a la montaña como si solo fuera un recurso.

Pero ¿qué es Matlalcuéyetl más allá de un territorio para ellos? Una compañera tomó la palabra de inmediato y nos dijo: “Pues para nosotros la montaña significa todo, es como si fuera una gran madre, es un lugar sagrado porque ella nos da todo. Es muy conocido que nos da oxígeno, pero no solo eso, de ella obtenemos hongos, medicina, comida, agua, es muy bondadosa con nosotros y pues tan solo el lugar que pisamos que es un espacio para vivir y un espacio para trabajar que son nuestros terrenos de cultivo. Afortunadamente ella nos ha dado tierras muy fértiles y sabemos que es nuestra montaña de agua, siempre nos han dicho nuestros abuelos que es la montaña de agua y pues justo es ella la que llama a la lluvia. Nosotros sí pensamos que ella está viva, no es como un espacio nada más, sino que es una montaña viva y es una mujer, tiene el alma de una mujer, de una madre, hay historias de personas de la comunidad que la han visto a esa mujer allá arriba. Dicen que es una mujer del color de la tierra como nosotros, morena, de cabello largo, e incluso nos han dicho que hace algunos años se quemó muy arriba la montaña, como en el 96 más o menos y que ella bajó a reclamar al palacio legislativo, con el gobernador, porque decía que le estaban quemando sus faldas y que nadie hacía nada (...) Nosotros tenemos una conexión muy grande y especial con ella, y es una conexión que a veces no entienden muchas instituciones, ellos no saben que cuando nosotros la vemos sufrir, sufrimos con ella. Y que no es que ella nos pertenezca,

nosotros le pertenecemos a ella, no es que ella nos necesite, sino que nosotros necesitamos de ella. Entonces es por eso que estamos aquí, que pues de alguna forma nos organizamos para ayudarle un poco con lo que estaba pasando con el escarabajo descortezador y muchas otras cosas que la están haciendo sufrir. Finalmente es poco lo que nosotros hacemos por ella, es lo que nos toca”.

Los y las integrantes del Colectivo señalan que, debido a la ineficiencia y corrupción de las autoridades ambientales, se ha perdido alrededor del 85% del bosque que circunda a la comunidad. De este bosque no solo obtienen alimentos y agua, ya que tienen una relación estrecha con la vida de los árboles, puesto que consideran de suma importancia ir a caminar en el bosque cuando enferman o les acongoja algo. Comparten que, en estas circunstancias, se acercan a la montaña a descargar toda angustia y regresan con una paz incomparable. Su actuar principal como Colectivo en defensa de la montaña, al principio derivó en tequios y faenas. No obstante ha sido fundamental la reforestación de la montaña, aun sabiendo que no se verá su producción de oxígeno de inmediato, pero las generaciones futuras podrán respirar y contar con aire limpio de la montaña.

La formación del Colectivo ha unido a familias, vecinas y vecinos en una lucha comunitaria reconociéndose como agentes activos que apoyan un poco a la montaña, agradecidos con lo mucho que ella nos da. Las acciones colectivas han incentivado a los habitantes de Tlalcuapan a atender otras cuestiones que afectan a la comunidad.

La Matlalcuéyetl está considerada como un volcán dentro del eje Neovolcánico, constituido por agua principalmente. Posee enormes mantos acuíferos que ciñen las faldas de sus 4.420 metros, desplegando a lo largo del estado jagüeyes, lagunas y lagos que hacen del estado un espacio megadiverso y vasto en agua, aunque sometida a un proceso doble de explotación y contaminación, que el día de hoy pone en riesgo catastrófico a los tlaxcaltecas.

Esa es la causa de que los árboles de las faldas de la Malinche lleven años padeciendo la escasez y contaminación del agua, enfermándose, haciéndolos presa fácil de la proliferación del escarabajo. Cientos de investigaciones, artículos, colectivos, ciudadanos y organismos internacionales han alarmado a las autoridades de la compleja situación que provoca una gestión de aguas eco y genocida. Es por ello que el Colectivo de Saneamiento y Restauración de la Malintzi, San Pedro Tlalcuapan, ve con urgente preocupación la iniciativa expedida por diputados y diputadas del congreso



Colectivo de Saneamiento y Restauración de la Malintzi de San Pedro Tlalcuapan.

del estado, que durante el mes de febrero del 2023 han presentado la *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la ley para la prestación de servicios de agua potable y saneamiento del estado de Tlaxcala*. En su artículo 93 establece: “Es obligación de los Ayuntamientos atender y promover la prestación de los servicios públicos generales que requiera la comunidad. Los Municipios tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales”.

A las compañeras y compañeros del Colectivo de Saneamiento y Restauración de la Malintzi, y genera una gran preocupación los términos de dicha iniciativa, debido a que el manejo del agua en la comunidad ha sido siempre un cargo ha sido siempre un cargo que se ha asumido por parte de los vecinos, conscientes de sus necesidades, a través de faenas y tequios, con los que han construido las redes hidráulicas de su pueblo. La participación en el comité comunitario de agua dura un año, al final del cual se tiene que renovar el cargo. La relación

que tiene la comunidad con la montaña le permite responder a estos cargos públicos con voluntad y sin afán de lucro. Les alarma saber que esta infraestructura quede ahora en manos de funcionarios públicos gubernamentales que velan por intereses ajenos a la comunidad.

La lucha del Colectivo tiene como objetivo proteger a nuestra madre, la mujer de las faldas de jade, aquella que se veía en los mercados de los pueblos cercanos bajando con su canasto, iluminando a quien la veía, aquella que si insistías en conocerla se presentaba como una gran serpiente de un cuerpo colosal, y si eras fuerte, honesto y confiabas en su bondad, sabía recompensarte con abundancia, mostraba su enorme palacio que se encuentra dentro de la montaña. A esta madre amorosa la hemos herido, ignorado, explotado, olvidado y pide a gritos oír su voz. El Colectivo de Saneamiento y Restauración de la Malintzi de San Pedro Tlalcuapan seguirá luchando y realizando acciones a través de su labor comprometida con el futuro de la tierra y la montaña, velando por su respeto y cuidado. •



Reforestación por parte del Colectivo de Sanéame de la Malintzi de San Pedro Tlalcuapan.



Tequio organizado por el Colectivo de Saneamiento en la Malintzi de San Pedro Tlalcuapan.